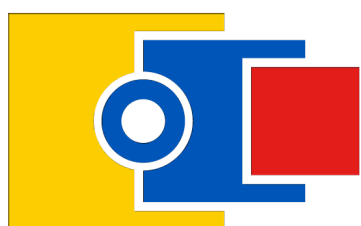


# **Informe de Rendición de Cuentas 2017- Febrero 2018**



**INSTITUTO  
DE CINE Y CREACIÓN  
AUDIOVISUAL**



## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>9</b>
<b>ANTECEDENTES .....</b>	<b>9</b>
UNIDADES DE TRABAJO (ESTATUTO ORGÁNICO).....	10
<b>PROCESOS SUSNTANTIVOS.....</b>	<b>11</b>
<b>DIRECCIÓN DE FOMENTO CINEMATOGRAFICO Y AUDIOVISUAL .....</b>	<b>12</b>
Convocatoria a fondos concursables para proyectos cinematográficos y audiovisuales ICCA 2017-2018.....	12
Primera convocatoria pública para la conformación de los comités de selección de los fondos concursables para proyectos cinematográficos y audiovisuales .....	13
Jornadas de asesoría de proceso de postulación.....	14
Ejecución de proyectos beneficiarios del Fondo de Fomento que suscribieron actas de cierre en 2017.....	14
Retribuciones por apoyos económicos recibidos gracias a fondos de fomento.....	15
Programa de fomento Ibermedia.....	15
Programa DocTV .....	17
Convenio de Cooperación Interinstitucional con Bolivia Lab.....	18
Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Asociación Rencontres Cinémas D´Amérique Latine de Toulouse.....	18
Festival Internacional de Cine de los Países del Sur del Mundo - FICSUR 2017.....	18
<b>DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL .....</b>	<b>20</b>
Difusión Nacional .....	21
Sistema Nacional de Difusión (SND).....	21
<i>Banco de Contenidos</i> .....	22
<i>Territorios de Cine</i> .....	22
<i>Retina Latina</i> .....	23

<i>FLACSO Cine</i> .....	24
<i>Cine Móvil</i> .....	25
Proyecto piloto para la realización de spot para la prevención integral del uso y consumo de drogas realizado por estudiantes del Colegio Nacional Mejía de Quito.....	26
Convenio ICCA-Ministerio de Salud.....	27
Promoción Internacional.....	29
Comisión Fílmica.....	29
Premios de la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de los Estados Unidos de América-OSCAR 2017.....	29
Cooperación con la Fundación de Comunicación, Investigación y Acción para el Desarrollo FUNCIAAD-INPUT.....	30
Retribuciones por apoyos para participación en espacios internacionales .....	30
<b>DIRECCIÓN DE CONTROL TÉCNICO</b> .....	<b>32</b>
Instructivo para la certificación de obras cinematográficas y audiovisuales de origen nacional.....	33
Instructivo para la certificación de obras cinematográficas y audiovisuales de origen nacional independiente.....	34
Instructivo para la clasificación de obras cinematográfica y audiovisuales por grupos en atención a la protección de la niñez y adolescencia, previo a su exhibición .....	34
<b>PROCESOS ADJETIVOS</b> .....	<b>36</b>
<b>DIRECCIÓN DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA</b> .....	<b>36</b>
Matriz de competencias.....	37
Cadena de valor.....	37
Modelo de gestión .....	38
Análisis de presencia institucional en territorio .....	39

Estatuto orgánico de gestión por procesos .....	40
Cierre de proyectos de inversión.....	40
Primera evaluación de clima laboral y presentación de planes de mejora.....	40
Proyecto de inversión.....	41
Ejecución presupuestaria ejercicio fiscal 2017 .....	41
<b>DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA .....</b>	<b>42</b>
Convenios interinstitucionales .....	43
Contratos .....	44
Contratación pública .....	44
Actas de cierre.....	45
Construcción de la Normativa Interna .....	45
Resoluciones administrativas emitidas ICCA.....	46
Certificaciones.....	46
Informe de factibilidad para la certificación de productor y producción nacional independiente .....	46
Certificado de película nacional.....	47
Certificado de coproducción .....	48
Ibermedia.....	48
Convenios Interinstitucionales.....	49
Términos de Adhesión a la Red DOCTV Latinoamérica VI.....	49
Ratificación del “Protocolo de Enmienda al Acuerdo Latinoamericano de Coproducción Cinematográfica” .....	49
Procesos judiciales: patrocinio institucional.....	50
Directorio de la Institución.....	51
<b>UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL .....</b>	<b>52</b>

Transformación institucional .....	53
Cambio de imagen institucional ICCA .....	53
Homologación página web institucional ICCA .....	55
Homologación redes sociales institucionales ICCA .....	55
Evento de difusión de la transformación institucional del Consejo Nacional de Cinematografía en el Instituto de Cine y Creación Audiovisual del Ecuador .....	57
Material gráfico y audiovisual ICCA.....	59
Cobertura y asesoría político-comunicacional.....	60
<b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRATIVA FINANCIERA .....</b>	<b>64</b>
Gestión Administrativa .....	65
Levantamiento del Inventario y Constatación física de los bienes de la institución.....	65
Regularización de los bienes de la institución .....	65
Vehículos institucionales .....	66
Pólizas institucionales .....	67
Contratos de telefonía, voz y datos y limpieza .....	67
Adquisiciones - Plan Anual de Contrataciones PAC .....	67
Instalaciones.....	67
Contratación Pública.....	68
Gestión Financiera .....	68
Presupuesto .....	68
Ingresos 2017 .....	69
Gastos 2017.....	69
<i>Análisis de la ejecución de gastos.....</i>	<i>69</i>
<i>Análisis por grupo de gasto .....</i>	<i>69</i>
<i>Contabilidad.....</i>	<i>70</i>

<i>Registro de contratos</i> .....	70
Gestión de Administración de Talento Humano .....	71
Subsistema de Planificación de Talento Humano.....	71
Subsistema de Reclutamiento y Selección.....	71
Subsistema de Formación y Capacitación .....	73
Subsistema de Evaluación del Desempeño.....	74
Subsistema de Remuneraciones y Nómina .....	74
Movimientos de personal.....	75
Expedientes del Personal .....	75
Vacaciones .....	76
Programa de Medicina Preventiva.....	76

## **FIGURAS**

<b>FIGURA 1.</b> CADENA DE VALOR + MAPA DE PROCESOS .....	38
<b>FIGURA 2.</b> ESTRUCTURA INSTITUCIONAL .....	39
<b>FIGURA 3.</b> IMAGO TIPO INSTITUTO DE CINE Y CREACIÓN AUDIOVISUAL .....	54
<b>FIGURA. 4.</b> IMAGO TIPO CON PANTONE ICCA.....	54
<b>FIGURA. 5.</b> IMAGO TIPO CON TIPOGRAFÍA ICCA .....	54
<b>FIGURA. 6.</b> PÁGINA WEB INSTITUTO DE CINE Y CREACIÓN AUDIOVISUAL .....	55
<b>FIGURA. 7.</b> PÁGINA TWITTER INSTITUTO DE CINE Y CREACIÓN AUDIOVISUAL .....	56
<b>FIGURA. 8.</b> PÁGINA FACEBOOK INSTITUTO DE CINE Y CREACIÓN AUDIOVISUAL .....	56
<b>FIGURA. 9.</b> PÁGINA TWITTER INSTITUTO DE CINE Y CREACIÓN AUDIOVISUAL .....	57
<b>FIGURA. 10.</b> ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA EN EL FORO DE “FESTIVALES Y MUESTRAS” DE WENDY AGUILAR .....	58
<b>FIGURA 11.</b> ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES EN EL CONVERSATORIO DE SANDINO BURBANO.....	59
<b>FIGURA. 12.</b> MATERIAL GRÁFICO INSTITUTO DE CINE Y CREACIÓN AUDIOVISUAL.....	60

<b>FIGURA. 13.</b> CONVERSATORIO “RETOS Y DESAFÍOS DEL ICCA” .....	60
<b>FIGURA. 14.</b> FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE LA ORQUÍDEA, CUENCA.....	61
<b>FIGURA. 15.</b> RUEDA DE PRENSA, LANZAMIENTO CONVOCATORIA ICCA 2017.....	61
<b>FIGURA. 16.</b> ENTREVISTA EN “CRÍA CUERVOS”, RADIO ASAMBLEA NACIONAL .....	62
<b>FIGURA. 17.</b> FORO DE ADAPTACIÓN CINEMATOGRAFICA Y CRÍTICA DE CINE CON ALUMNOS DEL “COLEGIO SAN GABRIEL” .....	62
<b>FIGURA. 18.</b> PROYECCIÓN DEL SPOT “PREVENCIÓN DEL USO DE DROGAS” REALIZADO POR LOS ALUMNOS DEL INSTITUTO NACIONAL MEJÍA, CON LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO, INSTITUTO DE CINE Y CREACIÓN AUDIOVISUAL Y LA SECRETARÍA TÉCNICA DE DROGAS .....	63
<b>FIGURA. 19.</b> VEHÍCULO INSTITUCIONAL ICCA.....	68

## TABLAS

<b>TABLA 1.</b> JORNADAS DE ASESORÍA CONVOCATORIA ICCA 2017.....	14
<b>TABLA 2.</b> EXHIBICIONES TERRITORIOS DE CINE.....	23
<b>TABLA 3.</b> PROYECCIONES CINE MÓVIL .....	25
<b>TABLA 4.</b> EXHIBICIONES CONVENIO ICCA-MINISTERIO DE SALUD .....	27
<b>TABLA 5.</b> CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES.....	43
<b>TABLA 6.</b> CONTRATOS DE LICENCIAS DE DERECHOS .....	44
<b>TABLA 7.</b> NÚMERO Y TIPO DE CONTRATACIONES .....	44
<b>TABLA 8.</b> ACTAS DE CIERRE CONVOCATORIAS 2014-2016 .....	45
<b>TABLA 9.</b> NORMATIVA EXPEDIDA .....	45
<b>TABLA 10.</b> INFORMES DE FACTIBILIDAD .....	46
<b>TABLA 11.</b> CERTIFICADOS DE PELÍCULA NACIONAL .....	47
<b>TABLA 12.</b> CERTIFICADOS DE COPRODUCCIÓN .....	48
<b>TABLA 13.</b> CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES.....	49

<b>TABLA 14. PROCESOS JUDICIALES: PATROCINIO INSTITUCIONAL</b> .....	51
<b>TABLA 15. NÚMERO Y TIPO DE CONTRATACIONES</b> .....	68
<b>TABLA 16. EJECUCIÓN DE INGRESOS DEL PERÍODO ENERO-DICIEMBRE 2017</b> .....	69
<b>TABLA 17. ANÁLISIS POR GRUPO DE GASTO</b> .....	70
<b>TABLA 18. GASTO DE INVERSIÓN</b> .....	70
<b>TABLA 19. NÚMERO DE SERVIDORES DEL INSTITUTO DE CINE Y CREACIÓN AUDIOVISUAL AÑO 2017</b> .....	72
<b>TABLA 20. LISTA DE ASIGNACIONES PARA LA CREACIÓN DE TRES (3) PUESTOS</b> .....	72
<b>TABLA 21. CLASIFICACIÓN Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE CINCO (5) PUESTOS DEL NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR</b> .....	73
<b>TABLA 22. CAPACITACIONES PERSONAL ICCA</b> .....	73



## **Introducción**

Conforme Resolución Nro. PLE-CPCCS-872-04-01-2018 de 04 de enero de 2018, emitida por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la que se resuelve establecer el mecanismo de rendición de cuentas para los organismos dependientes de las Funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral, de transparencia y Control Social; los medios de comunicación; instituciones de educación superior, la Procuraduría General del Estado, la Corte Constitucional, y otras creadas por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal y que manejen fondos públicos, consta en el presente documento el Informe de Rendición de Cuentas 2017 correspondiente al Instituto de Cine y Creación Audiovisual, ICCA.

## **Antecedentes**

La gestión del año 2017 se centró en el desarrollo de todos procesos que permitieron llevar a buen término la transformación institucional del Consejo Nacional de Cine en el Instituto de Cine y Creación Audiovisual, conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica de Cultura expedida mediante Registro Oficial 913, Sexto Suplemento, del 30 de diciembre de 2016. De tal modo, el presente informe se centra en la gestión del naciente Instituto, haciendo referencia al ex Consejo Nacional de Cine, CNCINE, en los casos en los que merezca citarse.

Una vez revisada la legislación vigente, con énfasis en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Cultura y su respectivo reglamento, se adoptó como misión institucional el fomentar la creación cinematográfica y audiovisual ecuatoriana, y, controlar técnicamente la circulación de los contenidos audiovisuales para la promoción y difusión nacional e internacional de producciones diversas, en el marco del ejercicio de la soberanía cultural y del buen vivir.

Del mismo modo, y considerando lecciones aprendidas correspondientes a la vida institucional del ex CNCINE, los objetivos institucionales definidos son:

- Fomentar la creación y la producción cinematográfica y audiovisual nacional independiente, diversa y de calidad, así como la promoción y difusión nacional e internacional del cine y audiovisual ecuatoriano.
- Estimular la coproducción con otros países, promover la vinculación del sector cinematográfico y audiovisual nacional con la producción internacional, y desarrollar las capacidades del sector audiovisual ecuatoriano independiente como proveedor de servicios.
- Promover la circulación equilibrada de obras cinematográficas y audiovisuales nacionales y coproducciones en todos los segmentos del mercado y prevenir las prácticas de abuso de poder de mercado mediante la regulación de la comercialización en el sector cinematográfico y audiovisual.
- Regular y controlar la circulación de los contenidos audiovisuales para promover el acceso de las expresiones de la diversidad cultural en todos los soportes y plataformas.

Conforme a su Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, el ICCA está compuesto por las siguientes unidades:

Direccionamiento estratégico:

Dirección Ejecutiva

Procesos sustantivos o agregadores de valor:

Coordinación General Técnica

Dirección de Fomento Cinematográfico y Audiovisual

Dirección de Difusión Cinematográfica y Audiovisual

Dirección de Control Técnico

Procesos Adjetivos o de asesoría y apoyo:

Nivel de Asesoría

Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Dirección de Asesoría Jurídica

Unidad de Comunicación Social

Nivel de Apoyo

Dirección Administrativa Financiera

Gestión territorial

Oficinas Técnicas

Cabe señalar que, a pesar de contar con Análisis de Presencia Institucional en Territorio y Modelo de Gestión aprobados, debido a restricciones presupuestarias determinadas por el ente rector de las finanzas públicas, no se ha procedido con la implementación de oficinas técnicas en las ciudades consideradas, estas son Guayaquil, Cuenca y Chone.



**DIRECCIÓN DE FOMENTO  
CINEMATOGRAFICO Y AUDIOVISUAL**

## PROCESOS SUSTANTIVOS

### DIRECCIÓN DE FOMENTO CINEMATOGRAFICO Y AUDIOVISUAL

Acorde al Estatuto Orgánico de la Institución, la misión de esta unidad es gestionar los procesos de fomento enmarcados en la Ley Orgánica de Cultura de convenios y acuerdos internacionales correspondientes, para incrementar el volumen y la calidad de la producción cinematográfica y la creación audiovisual ecuatoriana. En cumplimiento de su misión, los hitos de gestión más relevantes que se llevaron a cabo durante el año 2017 son:

#### **1. Convocatoria a fondos concursables para proyectos cinematográficos y audiovisuales ICCA 2017-2018**

Además de ser la primera convocatoria llevada a cabo por el ICCA, las bases generales y específicas de postulación fueron construidas, luego de un consenso y reuniones de trabajo, entre la Institución Pública y varios gremios del sector del cine y el audiovisual nacional.

En esta convocatoria se presentan como líneas directas de financiamiento las modalidades de largometraje o serie animación (biblia de animación), cortometraje animado y teaser o piloto animado, fortaleciendo de esta manera las competencias y funciones del ICCA.

Es la primera vez en la historia de los Fondos Públicos para las Artes Cinematográficas y Audiovisuales que se elabora una lista de espera en cada categoría integrada por los tres proyectos siguientes a los seleccionados, con el objetivo de que en el caso de que alguno de los beneficiarios renunciara o no llegara a suscribir el convenio, se pueda contar con una lista directa de asignación para no perder los montos y de esta manera garantizar la ejecución de los proyectos y del fondo.

En relación al año 2016, para 2017 la convocatoria ha doblado el monto total para ser entregado a los beneficiarios, pasando de USD 485.000,00 a USD 801.000,00; presupuesto proveniente del Fondo de Fomento a las Artes, la Cultura y la Innovación, custodiado por el Banco de Desarrollo, conforme lo marca la Ley Orgánica de Cultura.

Por último, cabe señalar que para el año 2017 el período de postulación contó con un plazo de 45 días, es decir, los postulantes contaron con 30 días adicionales en relación al tiempo de postulación del año 2016.

*Inicio de Convocatoria ICCA 2017-2018: 16 de octubre 2017.*

*Cierre de Convocatoria ICCA 2017-2018: 21 de febrero de 2018.*

Resultados *Convocatoria ICCA 2017-2018*: 33 proyectos beneficiarios, a los que se asignará un total de USD 756.000,00.

El presupuesto asignado para la convocatoria fue de USD 801.000,00 luego de conocer los resultados de las actas se pudo confirmar que se adjudicó un total de USD 756.000,00 a 33 proyectos, de acuerdo al veredicto de los 6 Comités de Selección. Los montos no asignados corresponden a:

1. **Desarrollo, modalidad Post-producción de Largometraje Documental de los Pueblos y Nacionalidades:** no se asignaron USD 15.000,00 ya que no se presentaron proyectos postulantes a esta modalidad.
2. **Producción y Post-producción de Cortometrajes, modalidad Producción y Post-Producción de Teaser o Piloto Animado:** no se asignaron USD 10.000,00 ya que, según el criterio de los miembros del comité Nro. 3, el único proyecto postulante a esta modalidad no cumplió con los parámetros necesarios para recibir el incentivo asignado.
3. **Post-producción, modalidad Post-producción de Largometraje Ficción o Documental de los Pueblos y Nacionalidades:** no se asignaron USD 20.000,00 ya que no se presentaron más proyectos postulantes que al que se le ha asignado el beneficio.

El total de los montos no asignados equivale a USD 45.000,00 este recurso público se mantendrá en el Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación para la ejecución de próximas convocatorias, garantizando así un trabajo con transparencia y contribuyendo al desarrollo y crecimiento del sector cinematográfico y audiovisual del Ecuador.

## **2. Primera convocatoria pública para la conformación de los comités de selección de los fondos concursables para proyectos cinematográficos y audiovisuales ICCA 2017-2018.**

En el año 2017, con el fin de garantizar total transparencia en el proceso Convocatoria ICCA 2017, se realizó por primera vez un concurso público para la conformación de los Comités de Selección.

Para dar inicio a este proceso, se estableció una Comisión de Pre-Selección para la elección de los perfiles de los miembros de los comités de la Convocatoria 2017, conformada por un representante del sector del cine y audiovisual ecuatoriano, un representante del ICCA y un representante del Directorio del ICCA.

Se presentaron al concurso público un total de 62 candidatos: 51 internacionales y 11 nacionales. Finalmente los comités de selección quedaron conformados por 12 jurados internacionales y 6 jurados nacionales.

### 3. Jornadas de asesoría de proceso de postulación.

Para garantizar el acceso a la postulación de proyectos, además del tutorial de postulación, que se encuentra publicado en la página web y canal de YouTube institucional, se coordinó asesorías personalizadas de 30 minutos en 6 ciudades por cada proyectos interesado. En territorio se pudo atender a un total de 29 proyectos.

**Tabla 1. Jornadas de asesoría Convocatoria ICCA 2017**

N°	FECHA	CIUDAD	LUGAR
1	Martes 07 de noviembre	Otavalo	Kinti Wasi
2	Jueves 09 de noviembre	Riobamba	Auditorio de la Escuela Radiofónica Populares del Ecuador
3	Viernes 10 de noviembre	Guayaquil	Campus centro de la Universidad de las Artes
4	Lunes 13 de noviembre	Cuenca	U. Cuenca/Dirección de la Carrera de Cine
5	Martes 14 de noviembre	Portoviejo	Sala Isabel Muentes Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo Manabí
6	Miércoles 15 de noviembre	Esmeraldas	Biblioteca de la Casa de la Cultura Núcleo Esmeraldas

En la ciudad de Quito, también se programaron asesorías individuales los días miércoles 25 de octubre de 2017, miércoles 01, 08 y 15 de noviembre de 2017. Las asesorías tuvieron lugar en FLACSO Cine. Inicialmente se programaron cuatro horas por día, pero debido a la demanda, las jornadas se extendieron de 09h00 a 17h00 durante los días programados, y se amplió un día más debido al número de inscritos. En la ciudad de Quito, en las jornadas programadas se atendió un total de 92 proyectos interesados en postular.

*Inicio Jornadas de Asesoría:* 07 de noviembre de 2017

*Cierre Jornadas de Asesoría:* 15 de noviembre de 2017

### 4. Ejecución de proyectos beneficiarios del Fondo de Fomento que suscribieron actas de cierre en 2017.

De los 5 beneficiarios del Fondo de Fomento Cinematográfico en la Convocatoria 2014, que mantuvieron el convenio vigente hasta el año 2017 a través de un adendum, cuatro cerraron sus convenios en 2017, como consta en actas de entrega recepción respectivas.

De los 23 beneficiarios del Fondo de Fomento Cinematográfico de la Convocatoria 2015, que mantuvieron el convenio vigente hasta el año 2017 a través de un adendum,

21 cerraron sus convenios en 2017, como consta en las actas de entrega recepción respectivas.

De los 20 beneficiarios del Fondo de Fomento Cinematográfico de la Convocatoria 2016, que mantuvieron el convenio vigente hasta el año 2017, la totalidad cerraron sus convenios en 2017, tal como consta en las actas de entrega recepción respectivas.

Para los beneficiarios de los años de 2014 y 2015, existen dos casos puntuales que se han sometido a procesos judiciales y administrativos debido al incumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio, por lo cual el ICCA, con el fin de precautelar los recursos públicos, procedió a la solicitud de la devolución de los recursos a través de los procesos legales correspondientes. Por otro lado, un proyecto devolvió voluntariamente el recurso asignado, sin haber dado inicio a la ejecución.

## **5. Retribuciones por apoyos económicos recibidos gracias a fondos de fomento**

Los proyectos que han sido beneficiados en las convocatorias a fondos fomento cumplen con una actividad de retribución, según lo establece el Convenio de Buen Uso suscrito por cada uno de los beneficiarios. Esto permite que el beneficio obtenido se convierta en actividades que aportan al desarrollo cultural de la sociedad a través de talleres de formación, cesión de derechos de obras cinematográficas, exhibiciones cinematográficas, publicaciones especializadas, entre otras .

En el año 2017 se realizaron las siguientes actividades a modo de retribución:

- 11 talleres sobre temáticas diversas: animación 3D, dirección y producción de video clips, desarrollo de proyectos, producciones cinematográficas con bajo presupuesto, taller de guion, desarrollo para personajes de ficción, improvisación actoral, fotografía, taller plástico para niños.
- 3 participaciones como jurado y 1 como curador en festivales de cine ecuatorianos.
- 3 cesiones de derechos para uso de películas que fueron proyectadas en FLACSO Cine.
- 8 proyecciones de obras cinematográficas con foros y/o charlas.
- Publicación de la 9ª edición de la revista Fotograma Digital, para la presencia institucional del ICCA

## **6. Programa de fomento Ibermedia.**

Ibermedia es un programa de estímulo a la coproducción de películas de ficción y documentales integrada por veintiún países: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia,

Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, España, Guatemala, Italia, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Su misión es trabajar para la creación de un espacio audiovisual iberoamericano por medio de ayudas financieras y a través de convocatorias que están abiertas a todos los productores de cine independiente de los países miembros de América Latina, España, Portugal y la recientemente incorporada Italia.

Desde la adhesión del ex Consejo Nacional de Cine, hoy Instituto de Cine y Creación Audiovisual en el 2008, al Programa Ibermedia, se han entregado USD 2.712.597 a 63 proyectos ecuatorianos, el aporte de Ecuador ha sido USD 1.434.463,24 al Fondo Ibermedia en sus 10 años como socio del mismo. Es decir que el monto de retorno del Programa a los proyectos ecuatorianos corresponde a USD 1.278.133,76 que representa el 47% de los beneficios otorgados a los proyectos beneficiarios.

En el 2017 Ecuador aportó con la cuota anual de USD 150.000, 00, misma que se ha mantenido durante esta década. El Fondo del Programa Ibermedia entregó un total de \$214.762,00 dólares americanos a cinco (5) proyectos ecuatorianos; es decir un 69% del fondo entregado corresponde a la cuota que aportó Ecuador y el 31% fue asignado desde el fondo del resto de los países que son parte de Ibermedia.

En ese contexto el ICCA puso en conocimiento de la CACI la decisión de incrementar la cuota anual por parte de Ecuador a USD 225.000,00 como una estrategia para el posicionamiento de las producciones ecuatorianas entre los países miembros de la CACI, tal como está recogido en el Proyecto de Inversión que se encuentra a la espera de Dictamen de Prioridad, por parte de la entidad rectora de la planificación y desarrollo del Ecuador.

Este programa forma parte del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Cine y Creación Audiovisual ICCA y la Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica CACI, ratificado el 28 de julio de 2017.

#### *Resultados:*

De los 8 proyectos postulantes en el 2017 a las categorías de desarrollo, resultaron beneficiarios 2 proyectos con un total asignado para Ecuador de USD 22.000,00 dólares americanos.

- "La piel pulpo", largometraje ficción de Ana Cristina Barragán - USD 11.000,00.
- "Hatarik, mil muriendo, mil renaciendo", largometraje ficción de Patricia Yallico - USD 11.000,00

En la categoría de coproducción, postularon 5 proyectos, de los cuales 3 resultaron beneficiarios, con un total asignado para Ecuador de USD 142.762,00 dólares americanos.



- "Botánica y destino en Quehueri-ono" largometraje documental de Manuel Sarmiento - USD 88.000,00.
- "Sumergible", largometraje ficción de Alfredo León -USD 80.000,00.
- "El rezador" largometraje ficción de Tito Jara - USD 46.762,00

## **7. Programa DocTV**

DocTV Latinoamérica es un programa de fomento a la producción y teledifusión del documental latinoamericano. Surge como una iniciativa de la Conferencia de Autoridades Cinematográficas y Audiovisuales de Iberoamérica CACI para el financiamiento bianual de un proyecto documental por cada país miembro. El programa se ejecuta a través de la Red DocTV, una alianza estratégica de diecisiete autoridades audiovisuales y veintidós televisoras públicas de la región. La Unidad Técnica de esta sexta edición del Programa funciona en Santo Domingo, República Dominicana, con el apoyo de la Dirección General de Cine (DGCINE).

Esta iniciativa forma parte del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Cine y Creación Audiovisual ICCA y la Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica CACI, ratificado el 28 de julio de 2017.

En 2017 se lanzó la VI convocatoria de DocTV Latinoamérica, misma que cumple con un proceso de ejecución de dos años. Como Polo Nacional el ICCA, a través de los medios de comunicación institucionales, difundió y promocionó la convocatoria a la VI Edición de DocTV. Además ofreció talleres de socialización en las ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca. A la convocatoria postularon 35 proyectos documentales ecuatorianos.

Luego del proceso de la convocatoria, un comité de selección designó como proyecto representante del Ecuador, al documental: "Con Delfín hasta el fin", del Director Fernando Mieles y del Productor Esteban Fuertes. A la fecha, el proyecto ganador se encuentra en etapa de producción, para su posterior estreno de manera simultánea en los 17 países que forman parte de la RED DocTV Latinoamérica, en junio de 2018.

La cuota país para el Programa DOCTV es USD 70.000,00 compuesta por el 64.3% que aporta la Autoridad Audiovisual de Ecuador y el 35.7% la Televisión Pública parte de DOC TV Latinoamérica.

Cabe mencionar que, a partir de esta edición, el ICCA asumió el aporte total del programa debido a que la Empresa de Medios Públicos E.P, se encontraba en etapa de reestructuración y no gestionó la suscripción de los Términos de Adhesión a los Fondos DOC TV Latinoamérica, en los plazos determinados.

Para contar con una televisora pública nacional que transmita los documentales beneficiarios del programa, tal como lo establecen las bases de DOC TV, se firmó un convenio de cooperación con la Televisión Legislativa, con la finalidad de contar con el medio que promueva el programa DOC TV Latinoamérica VI Edición, y recibir apoyo en la supervisión del componente técnico de la obra cinematográfica documental seleccionada.

#### **8. Convenio de Cooperación Interinstitucional con Bolivia Lab**

El Bolivia Lab es un evento de formación y de encuentro entre cineastas iberoamericanos, cuyo objetivo principal es el fomento al desarrollo de la formación audiovisual cinematográfica y promover el fortalecimiento de la identidad cultural. El convenio respectivo se encuentra vigente y fue suscrito con fecha 04 de mayo 2015

##### *Resultados:*

El proyecto “La loca que derramó el vaso”, largometraje documental de Bethania Velarde, fue seleccionado mediante convocatoria pública para asistir al Bolivia Lab edición 2017. Este proyecto se hizo acreedor a un apoyo económico de USD 1.500,00.

#### **9. Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Asociación Rencontres Cinémas D’Amérique Latine de Toulouse.**

El espacio de formación “Cinéma en Développement” del Festival Cine Latino, Encuentros de Toulouse, de la Asociación Rencontres d’Amérique Latine de Toulouse (ARCALT), tiene por objeto el reconocimiento a uno de los proyectos beneficiarios del Fondo de Fomento para ser integrado en la selección oficial de Cinéma en Développement en Toulouse, Francia, así como la participación de su productor en los encuentros del festival. El 20 de febrero de 2014, se firma el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional de Cinematografía del Ecuador (actual ICCA) y la Asociación Rencontres Cinémas d’Amérique Latine de Toulouse.

##### *Resultados:*

El proyecto “El rezador”, largometraje ficción de Tito Jara, fue seleccionado por la Asociación Rencontres Cinémas d’Amérique Latine de Toulouse para participar en este espacio internacional, en el que el proyecto logró una coproducción con España.

#### **10. Festival Internacional de Cine de los Países del Sur del Mundo - FICSUR 2017.**

El Festival Internacional de Cine de los Países del Sur del Mundo - FICSUR, anfitrión de la Cinematografía mundial con eje en el Sur, esto es, América Latina, África y Oceanía, preparó su 1º Edición del 1 al 8 de julio del 2017.

*Resultados:*

Trece obras cinematográficas nacionales participaron en la muestra de cine ecuatoriano, de las cuales tres obras participaron en la competencia oficial, y dos obtuvieron los siguientes reconocimientos:

- La Película "Alba", largometraje ficción de Ana Cristina Barragán, recibió los siguientes reconocimientos:
  - Mejor Película de Ficción.
  - Mejor Guion.
  - Premio de la Asociación de Cronistas Cinematográficos de Argentina a Mejor Película de la Competencia Internacional.
  - Premio Sergio Belloti al Mejor Director.
  
- La Película "Persistencia", largometraje documental de Fernando Mieles, recibió los siguientes reconocimientos:
  - Mejor Música de Documental.



**DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN  
CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL**

## PROCESOS SUSTANTIVOS

### DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN CINEMATOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL

Acorde al Estatuto Orgánico de la Institución, la misión de esta unidad es gestionar los procesos de difusión y promoción de conformidad con la Ley Orgánica de Cultura que permitan posicionar al cine y al audiovisual ecuatoriano a nivel nacional e internacional para incrementar su consumo. En cumplimiento de su misión, los hitos de gestión más relevantes que se llevaron a cabo durante el año 2017 son:

#### 1. Difusión Nacional

##### 1.1. Sistema Nacional de Difusión (SND).

El Sistema Nacional de Difusión es una estrategia de gestión y articulación que se desarrolla mediante mecanismos de participación. Busca crear mayor acceso y difusión de la cinematografía ecuatoriana, a nivel nacional e internacional, para garantizar el ejercicio de los derechos culturales de la ciudadanía.

La oficialización de la creación del Sistema Nacional de Difusión Cinematográfica tuvo lugar mediante Resolución institucional del 04 de mayo de 2015 en el cual se establece como su finalidad: *“contribuir a la formación de públicos a través del acceso a la cinematografía ecuatoriana y de la región, en espacios alternativos de exhibición a nivel nacional e internacional; y ampliar significativamente la circulación y difusión de la producción nacional más allá del circuito comercial existente”*.

La participación de miembros o aliados estratégicos es el motor para el funcionamiento de esta iniciativa. A partir del ingreso al sistema se accede a un amplio y diverso banco de contenidos que progresiva y sistemáticamente suma títulos para su difusión en espacios alternativos de exhibición.

El sistema trabaja bajo los siguientes principios:

- Interculturalidad: promoción de las diferentes culturas que conviven en el territorio nacional y sus expresiones a través del cine.
- Valoración de las identidades: promoción y visibilización de los procesos de construcción e interrelación de las diferentes identidades.
- Participación social: promover la articulación, coordinación y comunicación permanente entre los actores sociales y las instituciones que conforman el SND.
- Valoración de la memoria social: recuperación y valoración del pasado de los pueblos o comunidades en el Ecuador.

- Inclusión Social: búsqueda del acceso igualitario a las obras cinematográficas, con énfasis en aquellos grupos que por diferentes condiciones socioeconómicas no han podido acceder a ellas.

El Sistema Nacional de Difusión comprende los siguientes componentes:

**a. Banco de Contenidos:**

El Banco de Contenidos del Sistema Nacional de Difusión abarca todos los largometrajes y cortometrajes cuyas licencias han sido adquiridas para que sirvan de base para la formación de audiencias, dentro de la estrategia de difusión del cine nacional. En el primer trimestre del 2017 se adquirieron 15 obras cinematográficas ecuatorianas: 11 largometrajes y 4 cortometrajes.

En el año 2017 se crea el Programa de Apoyo a la Distribución de Productos Audiovisuales, cuyo objeto fue impulsar las propuestas para la distribución de productos audiovisuales y a la vez alimentar el banco de contenidos del SND. El programa se ejecutó a través de una convocatoria pública, a la cual postularon 5 propuestas. Luego de un proceso de selección llevado a cabo por un comité conformado por autoridades del ICCA y miembros del SND, se eligió una propuesta que permitió adquirir 23 nuevas obras cinematográficas entre largometrajes y cortometrajes que estarán disponibles a partir de marzo del 2018. En la actualidad el Banco de Contenidos del Sistema Nacional de Difusión contará con 61 obras.

**b. Territorios de Cine:**

Esta iniciativa busca construir un sistema en red que articule nuevos contenidos y gestores de exhibición en territorio, sean públicos, privados y/o comunitarios. Territorios de Cine surgió de la necesidad de ampliar la circulación y difusión de la producción nacional y regional independiente, para activar nuevas audiencias y públicos más allá de las salas y pantallas del circuito comercial, y en sus propias localidades.

En el 2017 se realizaron 103 exhibiciones de 44 obras ecuatorianas en territorios que incluyeron varias ciudades del país y del extranjero, con una asistencia aproximada de 14.377 espectadores.

**Tabla 2. Exhibiciones Territorios de Cine**

<b>NACIONAL</b>		
<b>Provincia</b>	<b>Exhibiciones</b>	<b>Espectadores</b>
Azuay	16	621
Carchi	1	80
El Oro	7	415
Esmeraldas	1	41
Guayas	25	745
Imbabura	2	500
Manabí	1	28
Morona Santiago	1	19
Pichincha	25	5.027
Tungurahua	13	6.400
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>13.876</b>

<b>INTERNACIONAL</b>		
<b>País</b>	<b>Exhibiciones</b>	<b>Espectadores</b>
Alemania	1	80
Canadá	1	60
España	2	90
Italia	3	120
República Dominicana	4	125
Sudáfrica	1	26
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>501</b>

**c. Retina Latina:**

Retina Latina es una plataforma virtual gratuita que nace en marzo de 2016, como una iniciativa conjunta de las autoridades cinematográficas de seis países (Bolivia, Colombia, Ecuador, México, Perú y Uruguay), cuyo objetivo es la difusión, promoción y distribución del cine latinoamericano. La plataforma de Coordinación Regional para la Distribución Audiovisual fue beneficiaria de la convocatoria de Bienes Públicos Regionales del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) hasta el 2016.

El 15 de diciembre de 2017, Retina Latina fue seleccionada como uno de los siete beneficiarios del Fondo Internacional para la Diversidad Cultural (FIDC) de la Convención de la UNESCO 2005 sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. Según la UNESCO “la plataforma fue recomendada para el Fondo por ser una iniciativa visionaria para lograr una participación más equilibrada del cine latinoamericano en el mercado global, pues tiene un alcance subregional importante explícitamente dirigido a fortalecer la cooperación sur-sur para una mayor fuerza subregional”.

En el 2017 el ICCA aportó un total de USD 14.500,00 para garantizar el funcionamiento de Retina Latina y su permanencia on-line para que la ciudadanía continúe disfrutando de lo mejor del cine latinoamericano, incluyendo obras ecuatorianas. En este año ingresaron a la plataforma 15 obras cinematográficas nacionales (9 largometrajes y 6 cortometrajes).

En marzo de 2017, Retina Latina cumplió 1 año al aire y, para conmemorarlo, se escogió una obra representativa de la cinematografía de cada país miembro, con el apelativo de “Joya Cinematográfica”. El Ecuador fue representado por “Ratas, ratones y rateros”, del director Sebastián Cordero.

Como parte de la programación de la plataforma, se desarrollaron varios ciclos temáticos en los que las siguientes obras cinematográficas ecuatorianas tuvieron participación:

- Joya Universitaria, "Carlota", cortometraje ficción de Mayki Alvarado.
- Joya Política, "1809-1810, mientras llega el día", largometraje ficción, de Camilo Luzuriaga.
- Ciclo de Cine indígena, "Kuychi Pucha", cortometraje ficción de Segundo Fuérez.
- Ciclo de Cine con temática musical, "La Banda Mocha", largometraje documental de Amanda Trujillo.
- Ciclo de Cine infantil, "Mai, el gran cazador", cortometraje animado de Ivonne Campoverde.
- Ciclo de Cine IDFA – 2 largometrajes documentales “Abuelos” de la directora Carla Valencia y “Cuba, el valor de una utopía” de la directora Yanara Guayasamín.

En el 2017 la plataforma Retina Latina registró un total de 13,766 usuarios.

#### **d. FLACSO Cine:**

FLACSO Cine es una sala de cine propiedad de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) administrada, operada y programada por el ICCA, mediante un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con FLACSO sede Ecuador, que estará vigente hasta el 2020.

El convenio tiene el propósito de administrar y forjar un espacio cultural que aporte a las manifestaciones cinematográficas del sector audiovisual del país y promueva la exhibición del cine ecuatoriano, latinoamericano e independiente del mundo, bajo una mirada incluyente y diversa, que permita la formación de públicos, que incluya públicos infantiles y juveniles, logrando la socialización, inclusión e interacción entre productores, realizadores, exhibidores y la ciudadanía en general.

En el 2017 se realizaron en FLACSO Cine un total de 372 funciones entre exhibiciones, foros, charlas magistrales, talleres y seminarios. El total de espectadores fue de 10.559 personas.



FLACSO Cine ha sido sede para los festivales más importantes y consolidados del país: Encuentros del Otro Cine (EDOC), con una asistencia aproximada de 651 personas en el 2017; el Festival de Cine Francés tuvo una asistencia de 226 espectadores. En éste año fue sede, además, de la segunda edición del festival de Cine Etnográfico organizado por los estudiantes de Antropología Visual del FLACSO recibiendo, a 310 personas

Adicionalmente, se ha brindado el espacio a gestores independientes con ciclos dedicados al cine comunitario, a la defensa de los animales, la agricultura familiar, la semana del orgullo LGBTI, cine foros por la movilidad, el ciclismo, la no violencia, entre los principales.

#### **e. Cine Móvil:**

El 25 de septiembre de 2012, el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, entrega a manera de donación al ex Consejo Nacional de Cinematografía, un equipo de Cine Móvil compuesto por una pantalla inflable de 8m x 6m x 2m, un proyector de 6000 lúmenes y amplificación profesional de audio, adecuada para espacios al aire libre.

El proyecto de Cine Móvil, implementado por el ex CNCINE en el 2012, tiene como objetivo promover la exhibición de cine ecuatoriano, latinoamericano e independiente, formando espacios culturales y públicos bajo una mirada incluyente y diversa en localidades que no cuentan con salas de cine, sobre todo en zonas alejadas de centros urbanos.

En el marco de la cooperación interinstitucional entre el ICCA y los miembros del Sistema Nacional de Difusión, en 2017 se ejecutaron varias acciones de presencia del Cine Móvil en territorio, amparados en solicitudes, acuerdos y convenios interinstitucionales con las siguientes instituciones públicas y privadas: GAD Otavalo, Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual IEPI, Festival de Cine Ecuatoriano “Kunturñawi” y la Compañía de Economía Mixta GPATOURS.

Desde su reactivación en marzo de 2017 se han realizado un total de 37 proyecciones a nivel nacional con un total de 7.053 asistentes. Las funciones programadas en distintas localidades a nivel nacional son:

**Tabla 3. Proyecciones Cine Móvil**

<b>Provincia</b>	<b>Cantón</b>	<b>No. de asistentes</b>
<b>Azuay</b>	Ponce Enríquez	180
<b>Azuay</b>	Pucará	90
<b>Azuay</b>	Santa Isabel	260

<b>Azuay</b>	San Fernando	65
<b>Azuay</b>	Girón	250
<b>Azuay</b>	Oña	60
<b>Azuay</b>	Nabón	180
<b>Azuay</b>	Sevilla de Oro	80
<b>Azuay</b>	El pan	78
<b>Azuay</b>	Guachapala	300
<b>Azuay</b>	Cuenca	80
<b>Azuay</b>	Girón	380
<b>Azuay</b>	Gualaceo	300
<b>Azuay</b>	Sigsig	290
<b>Azuay</b>	Paute	140
<b>Azuay</b>	Chordeleg	100
<b>Chimborazo</b>	Riobamba	150
<b>Chimborazo</b>	Riobamba	250
<b>Guayas</b>	Durán	110
<b>Guayas</b>	Durán	65
<b>Guayas</b>	Guayaquil	130
<b>Guayas</b>	Guayaquil	145
<b>Guayas</b>	Guayaquil	150
<b>Guayas</b>	Guayaquil	180
<b>Guayas</b>	Guayaquil	86
<b>Guayas</b>	Guayaquil	160
<b>Imbabura</b>	Otavalo	85
<b>Imbabura</b>	Otavalo	50
<b>Imbabura</b>	Otavalo	80
<b>Imbabura</b>	Otavalo	40
<b>Imbabura</b>	Otavalo	50
<b>Pichincha</b>	Quito	130
<b>Pichincha</b>	Quito	90
<b>Pichincha</b>	Quito	58
<b>Pichincha</b>	Quito	2000
<b>Pichincha</b>	Quito	116
<b>Pichincha</b>	Rumiñahui	95
<b>TOTAL</b>		<b>7.053</b>

## **1.2. Proyecto piloto para la realización de spot para la prevención integral del uso y consumo de drogas realizado por estudiantes del Colegio Nacional Mejía de Quito.**

El proyecto “#ApoyArte” se ejecutó en el marco del convenio suscrito entre la Secretaría Técnica de Prevención Integral de Drogas (SETED) y el Ministerio de Cultura y Patrimonio a través del ICCA. El objetivo de este proyecto es prevenir el consumo de alcohol, tabaco y sustancias estupefacientes y psicotrópicas a través de la cultura, optimizando el uso del tiempo libre de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

El ICCA aportó con un presupuesto de USD 5.900,00 que se destinó a la contratación de un taller especializado de producción audiovisual básica dirigido a jóvenes de colegio.

En el contexto de “#ApoyArte”, del 13 al 24 de noviembre, se realizó un evento piloto de producción audiovisual con 16 estudiantes del Instituto Nacional Mejía seleccionados por la Secretaría Técnica de Drogas y el Ministerio de Educación. Como resultado de la ejecución del proyecto se obtuvieron dos productos audiovisuales: un spot y un making off.

Del 30 de noviembre al 18 de diciembre se realizaron exhibiciones con estudiantes, padres de familia y autoridades.

Próximamente el spot, resultado de esta iniciativa, será presentado en medios públicos y en varias salas de cine comercial de la ciudad de Quito. Existe ya una planificación anual del Ministerio de Cultura y Patrimonio, para darle continuidad a este proyecto que se encuentra pendiente de aprobación de las instituciones pertinentes.

### 1.3. Convenio ICCA-Ministerio de Salud

Con el afán de cumplir con los Objetivos Nacionales incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2017 (Objetivo Nro.3 “mejorar la calidad de vida de la población”), el Ministerio de Salud realizó un acercamiento al ex CNCINE a fin de ejecutar actividades conjuntas que permitan a ambas instituciones alcanzar los objetivos trazados. Fue así que el 20 de febrero de 2017 se firmó un convenio con el Ministerio de Salud Pública, cuyo objeto es generar espacios de exhibición y diálogo para los moradores de los lugares aledaños a las unidades de salud.

En el 2017 se realizaron 377 exhibiciones, en más de 80 localidades con un total de 9.309 espectadores. Estas actividades generaron un espacio de discusión entre los profesionales de la salud y los espectadores, abarcando temas relativos a la salud pública.

**Tabla 4. Exhibiciones Convenio ICCA-Ministerio de Salud**

Provincia	Cantón	No. de asistentes
Azuay	Cuenca	65
Azuay	Cuenca	166
Azuay	Cuenca	66
Azuay	Cuenca	100
Azuay	Cuenca	97
Azuay	Girón	48
Azuay	Girón	70
Azuay	Santa Isabel	64
Azuay	San Fernando	53
Azuay	Santa Isabel	69
Azuay	Pucará	60
Azuay	Cuenca	72
Azuay	Girón	65
Azuay	Pucara	26

<b>Azuay</b>	Santa Isabel	82
<b>Azuay</b>	San Fernando	77
<b>Cañar</b>	Biblian	83
<b>Carchi</b>	Tulcán	605
<b>Carchi</b>	Espejo	73
<b>Carchi</b>	Espejo	72
<b>El Oro</b>	Machala	38
<b>El Oro</b>	Zaruma	25
<b>El Oro</b>	Zaruma	19
<b>El Oro</b>	Atahualpa	16
<b>El Oro</b>	Salati	31
<b>El Oro</b>	Arenillas	117
<b>Esmeraldas</b>	Eloy Alfaro	150
<b>Esmeraldas</b>	Quinindé	145
<b>Guayas</b>	El Empalme	137
<b>Guayas</b>	Playas	105
<b>Guayas</b>	Playas	244
<b>Guayas</b>	Guayaquil	137
<b>Guayas</b>	Guayaquil	445
<b>Guayas</b>	Guayaquil	475
<b>Guayas</b>	Guayaquil	401
<b>Guayas</b>	Guayaquil	282
<b>Guayas</b>	Guayaquil	334
<b>Imbabura</b>	García Moreno	120
<b>Imbabura</b>	San Pablo	140
<b>Imbabura</b>	Antonio Ante	73
<b>Loja</b>	Macará	135
<b>Manabí</b>	Manta	199
<b>Manabí</b>	San Lorenzo	169
<b>Manabí</b>	Montecristi	225
<b>Manabí</b>	Pichincha	105
<b>Manabí</b>	Paján	115
<b>Manabí</b>	Rocafuerte	111
<b>Manabí</b>	Portoviejo	20
<b>Morona Santiago</b>	Limón Indanza	35
<b>Morona Santiago</b>	Limón Indanza	65
<b>Morona Santiago</b>	Santiago	33
<b>Orellana</b>	Joya De Los Sachas	15
<b>Pichincha</b>	Cayambe	582
<b>Pichincha</b>	Cayambe	124
<b>Pichincha</b>	Mejía	64
<b>Pichincha</b>	Quito	77
<b>Pichincha</b>	Quito	15
<b>Pichincha</b>	Quito	38
<b>Pichincha</b>	Quito	20
<b>Pichincha</b>	Quito	39
<b>Pichincha</b>	Quito	76
<b>Pichincha</b>	Quito	76
<b>Pichincha</b>	Quito	21
<b>Pichincha</b>	Quito	28
<b>Pichincha</b>	Quito	6
<b>Pichincha</b>	Quito	80
<b>Pichincha</b>	Quito	70

<b>Pichincha</b>	Quito	45
<b>Pichincha</b>	Quito	50
<b>Pichincha</b>	Quito	60
<b>Pichincha</b>	Quito	40
<b>Santa Elena</b>	La Libertad	290
<b>Sto. Domingo De Los Tsáchilas</b>	Santo Domingo	311
<b>Sto. Domingo De Los Tsáchilas</b>	Bombolí	171
<b>Sto. Domingo De Los Tsáchilas</b>	La Concordia	45
<b>Sto. Domingo De Los Tsáchilas</b>	La Concordia	44
<b>Sucumbíos</b>	Shushufindi	52
<b>Tungurahua</b>	Santiago de Pillaro	113
<b>Tungurahua</b>	Santiago de Pillaro	24
<b>Tungurahua</b>	Quero	9
<b>Zamora Chinchipe</b>	Paquisha	65
<b>TOTAL</b>		<b>9.309</b>

## **2. Promoción Internacional**

### **2.1.Comisión Fílmica**

De acuerdo al Reglamento General a la Ley Orgánica de Cultura, la Comisión Fílmica es una instancia de promoción de la producción cinematográfica y de la creación audiovisual, presidida por el ente rector de la cultura, en articulación con entidades públicas y privadas relacionadas con los ámbitos productivo, turístico y de comercio exterior, así como con los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial, y toda otra instancia relacionada con el desarrollo del audiovisual.

En cumplimiento de las competencias que señala la Ley Orgánica de Cultura y su Reglamento, se iniciaron las gestiones para participar en la construcción del reglamento de la Comisión Fílmica del Ecuador, para lo cual, bajo la coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, se elaboraron los análisis benchmarking y de incentivos, además se desarrolló un reglamento en el que se detalla el funcionamiento de la Comisión, que se encuentra en proceso de revisión. El proceso estuvo inicialmente a cargo de la Dirección de Planificación mientras se emitía la aprobación del Estatuto Orgánico del ICCA.

### **2.2.Premios de la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas - OSCAR 2017**

Cada año la academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas de los Estados Unidos de América organiza los premios Oscar, con el objetivo de premiar lo mejor del séptimo arte.

En esta 90ª edición, se inscribieron 80 películas de todo el mundo en la categoría de Mejor Película en Lengua Extranjera. A su vez, la Academia de Cine del Ecuador seleccionó por decisión unánime a la película "Alba," de la directora Ana Cristina Barragán como la representante de Ecuador a ser considerada para la nominación a Mejor Película Extranjera.

En este contexto, el 7 de diciembre de 2017, el ICCA suscribe un convenio para la asignación de recursos de carácter no reembolsable entre el Instituto de Cine y Creación Audiovisual y la Sociedad de Hecho Caleidoscopio Cine, representante de "Alba" para la campaña promocional de la película en su carrera por la nominación al Oscar. Esta actividad fue declarada de interés cultural nacional por el ente rector de Cultura y Patrimonio. En el marco de este convenio el ICCA entregó la cantidad de USD 30.000,00 para la ejecución de la campaña de relaciones públicas en pos de la nominación.

### **2.3.Cooperación con la Fundación de Comunicación, Investigación y Acción para el Desarrollo FUNCIAID-INPUT**

INPUT (International Public Television) es un espacio que convoca y reúne a más de mil realizadores y productores de televisión de interés público, de los 5 continentes. Es la conferencia mundial más representativa de la televisión.

Con fecha 20 de octubre de 2017, el ICCA suscribió con esta entidad un convenio de cooperación con el objetivo de apoyar con recursos económicos (USD 2.000,00) para la realización de la convocatoria, taller selección y muestras internacionales en el país, que se enfocó en el fomento, creación y desarrollo de producciones audiovisuales de calidad e interés público.

En el año 2017 el cortometraje "WawaYashka" de Segundo Fuérez fue seleccionado para representar al Ecuador en la Conferencia Mundial de Televisión Pública, que se realizó en Grecia. Esta película forma parte del Sistema Nacional de Difusión, conforme se estipula en el convenio respectivo.

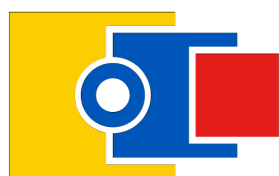
### **2.4.Retribuciones por apoyos para participación en espacios internacionales**

En el 2017 se suscribieron varios convenios de apoyo para la participación internacional de proyectos, directores y productores ecuatorianos que generaron las siguientes retribuciones:

- 6 licencias cedidas para exhibición de películas en Territorios de Cine.
- 5 licencias cedidas para exhibición de películas en FLACSO Cine.
- 2 proyecciones de obras cinematográficas con foros y/o charlas.
- 6 talleres sobre: procesos alternativos de creación cinematográfica, sonido directo, creación de productos audiovisuales para web, socialización de la cinemateca

digital, cine documental y taller de *pitch* para realizadores con proyectos en desarrollo.

- Una participación como jurado y producción para taller INPUT.
- Colaboración en cobertura digital en el Festival de Cine Ecuatoriano Cordillera.



INSTITUTO  
DE CINE Y CREACIÓN  
AUDIOVISUAL

## **DIRECCIÓN DE CONTROL TÉCNICO**



## **PROCESOS SUSTANTIVOS**

### **DIRECCIÓN DE CONTROL TÉCNICO**

Con la publicación de la Ley Orgánica de Cultura, el Instituto de Cine y Creación Audiovisual asumió la competencia de control técnico a la circulación de los contenidos cinematográficos y audiovisuales en los diferentes segmentos del mercado, con la finalidad de promover el acceso a la ciudadanía a las expresiones de la diversidad cultural en el ámbito del cine y audiovisual.

En este contexto, durante el 2017, el ICCA trabajó con la Superintendencia de Control del Poder del Mercado (SCPM), así como con algunos profesionales del sector cinematográfico del país en la construcción del proyecto de Manual de Buenas Prácticas Comerciales para el Sector Cinematográfico. Dicho Manual tiene como objeto prevenir y evitar las prácticas abusivas en el sector cinematográfico, y mantener al mercado operando en forma equilibrada.

Siguiendo con la hoja de ruta trazada con los delegados de la SCPM, a la presente fecha el proyecto de Manual preliminar ha sido revisado con los delegados del Ministerio de Cultura y Patrimonio previo a su validación con los productores, distribuidores y exhibidores del sector cinematográfico.

Adicionalmente, con la puesta en marcha de la Dirección de Control Técnico, en octubre de 2017, se ha iniciado con la construcción de otros instrumentos para la promoción a la circulación equilibrada de los contenidos cinematográficos y audiovisuales, como son:

#### **1. Instructivo para la certificación de obras cinematográficas y audiovisuales de origen nacional.**

Dicho certificado tiene como objeto determinar el carácter de producción nacional de las obras cinematográficas y audiovisuales que cumplan con los criterios técnicos y artísticos ecuatorianos, y que las mismas accedan a los beneficios previstos en normas vigentes o las que posteriormente se dicten.

El proceso de construcción de dicho Instructivo se desarrolló en el marco de diversas consultas con expertos en el ámbito del cine y audiovisual, así mismo se examinó cuál es la práctica que se sigue a estos efectos en otros países de la región. Adicionalmente, se contempló las consideraciones establecidas en los tratados internacionales sobre coproducción en vigor para el país.

Una vez que ha finalizado el proceso de construcción, dicho instructivo se encuentra en preparación del instrumento legal correspondiente para su socialización y aplicación.

## **2. Instructivo para la certificación de obras cinematográficas y audiovisuales de origen nacional independiente.**

Dicho certificado tiene como objeto determinar el carácter de producción nacional independiente de las obras cinematográficas y audiovisuales para que las mismas accedan a los beneficios previstos en el marco de la Ley Orgánica de Comunicación o las que más adelante se dicten en el marco de la Ley Orgánica de Cultura.

Una vez que ha finalizado el proceso de construcción, el instructivo se encuentra en preparación del instrumento legal correspondiente para su socialización y aplicación.

## **3. Instructivo para la clasificación de obras cinematográfica y audiovisuales por grupos en atención a la protección de la niñez y adolescencia, previo a su exhibición.**

Dicho certificado tiene como objeto clasificar las obras cinematográficas y audiovisuales por grupos de edad con la finalidad atender lo previsto en normas de protección de la niñez y adolescencia y promover la circulación de los contenidos audiovisuales de manera equilibrada y diversa.

El proceso de construcción de dicho Instructivo se desarrolló examinando normativas aplicadas para la clasificación de contenidos audiovisuales en otros países de la región, así como el funcionamiento de la clasificación por edades en otras ventanas de exhibición como son la televisión y los canales locales de los sistemas de audio y video por suscripción. Se ha contemplado los criterios técnicos de entidades expertas en materia de igualdad y política social como es el Consejo de la Igualdad Intergeneracional.

El proceso de construcción de dicho instructivo se encuentra aproximadamente en un 50%, ya que se requiere revisar conjuntamente con las entidades públicas involucradas en el ámbito del desarrollo integral de la niñez y adolescencia, y validarlo con los diferentes actores o usuarios involucrados en la cadena de valor cinematográfica y consumo de cine.

Finalmente, la Dirección de Control Técnico tiene a su cargo el Sistema de Monitoreo de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual que busca proveer a las entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, y a toda la ciudadanía en general de la información que refleje con la mayor exactitud y fiabilidad la gestión cultural en las diferentes fases de la cadena de valor cinematográfica y audiovisual.

Cabe indicar que en el marco de la Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica (CACI), Ecuador, a través del ICCA, participa en el Observatorio Iberoamericano del Audiovisual (OIA). El OIA es un repositorio de

información estadística sobre el sector cinematográfico y audiovisual de los países de la región, que permite realizar estudios comparativos de indicadores para describir mejor el estado del espacio audiovisual iberoamericano e informa la toma de decisiones y diseño de políticas para la región.

En este contexto, se ha coordinado con la CACI para que a través del Observatorio Iberoamericano del Audiovisual (OIA), se logró ejecutar en conjunto la estrategia de monitoreo de la exhibición cinematográfica que permitirá al ICCA, entre algunos temas, acceder a una plataforma de estadística internacional del sector cinematográfico y audiovisual ecuatoriano. A la presente fecha, se encuentra en revisión el instrumento legal que permitirá ejecutar dicha estrategia.



## **DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA**

## **PROCESOS ADJETIVOS**

### **DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA**

Acorde al Estatuto Orgánico de la Institución, la misión de esta unidad es Coordinar, dirigir, controlar y evaluar la implementación de los procesos estratégicos institucionales a través de la gestión de planificación, seguimiento e inversión, administración por procesos, calidad de los servicios, tecnologías de la información y gestión del cambio y cultura organizacional. En cumplimiento de su misión, los hitos de gestión más relevantes que se llevaron a cabo durante el año 2017 son:

#### **1. Matriz de competencias**

El proceso de desarrollo de la matriz de competencias institucional inició con la aprobación de la Ley Orgánica de Cultura, el día 30 de diciembre de 2016. El proceso supuso una revisión integral de este cuerpo legal, a fin de alinear las competencias institucionales a la norma vigente. Mediante oficio Nro. MDT-MDT-2017-0359 del 07 de agosto de 2017, emitido por el Ministerio del Trabajo, se aprueba matriz de competencias sectorial, la cual incluye la matriz de competencias de la Institución.

#### **2. Cadena de valor**

La cadena de valor es una herramienta estratégica que sirve para analizar las actividades de una entidad, y así identificar los procesos que la diferencian. El 10 de abril de 2017 se solicita mediante oficio la validación de la cadena de valor del ICCA a la Secretaría Nacional de la Administración Pública, SNAP. La aplicación de la normativa y recomendaciones de la SNAP, dio como resultado una cadena de valor compuesta de tres procesos sustantivos:

- Fomento a la creación cinematográfica y audiovisual.
- Difusión y Promoción de la creación cinematográfica y audiovisual.
- Control de la circulación de contenidos cinematográficos y audiovisuales.

El 26 de abril de 2017 se valida la cadena de Valor del ICCA por parte de SNAP.



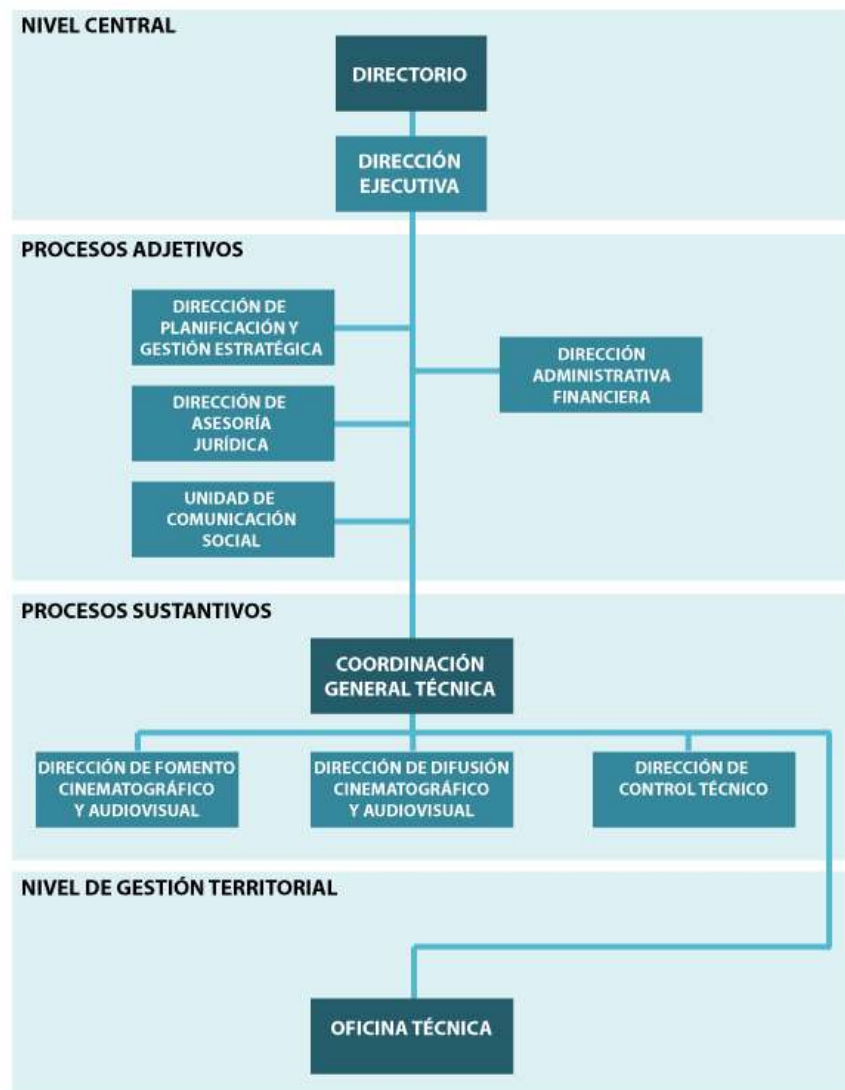
**Fig. 1. Cadena de valor + Mapa de procesos**

### 3. Modelo de gestión.

Nuestro modelo de gestión se alinea a la Matriz de Competencias y Cadena de Valor, previamente diseñadas, describiendo los procesos sustantivos a ejecutarse mediante la implementación de nuestra estructura institucional: procesos sustantivos conformados por una Coordinación General Técnica y tres direcciones, Dirección de Fomento Cinematográfico y Audiovisual, Dirección de Difusión Cinematográfica y Audiovisual y Dirección de Control Técnico.

Mediante oficio Nro. MCYP-MCYP-17-0391-O de fecha 06 de mayo de 2017, el Ministro de Cultura solicita al Viceministro de Trabajo la aprobación de los instrumentos de reforma institucional de las entidades del Sistema Nacional de Cultura, entre los que se cuenta el modelo de gestión del ICCA.

Con oficio Nro. MDT-MDT-2017-0359 del 07 de agosto de 2017, emitido por el Ministerio de Trabajo, se aprueba Modelos de Gestión de las entidades del Sistema Nacional de Cultura.



**Fig. 2. Estructura institucional**

#### 4. Análisis de presencia institucional en territorio

El análisis de presencia institucional en territorio se basa en el modelo de gestión, en el cual ya se plantea la necesidad de contar con oficinas técnicas que permitan cubrir las necesidades de los usuarios de los servicios institucionales en territorio. De este modo, el ente rector de la cultura y el patrimonio planteó contar con tres oficinas técnicas, mismas que se ubicarán en las ciudades de Guayaquil, Cuenca y Chone.

Mediante oficio Nro. SENPLADES-SGPD-2017-0290-OF de 06 de mayo de 2017, emitido por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, se emite informe de pertinencia al insumo del Análisis de Presencia institucional en Territorio de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Cultura. Posteriormente, con oficio Nro. SENPLADES-SGPD-2017-0337-OF, de 22 de mayo de 2017, se emite un

alcance al informe de pertinencia del Análisis de Presencia Institucional en Territorio de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Cultura.

## **5. Estatuto orgánico de gestión por procesos**

Este documento se basa en todos los instrumentos anteriores; detalla objetivos institucionales, misiones de cada unidad administrativa, así como sus competencias y productos respectivos. Se trata del instrumento principal que regirá la gestión del ICCA.

Con oficio Nro. MCYP-MCYP-17-0391-O de fecha 06 de mayo de 2017, se solicita al Viceministro de Trabajo la aprobación de los instrumentos de reforma institucional de las entidades del Sistema Nacional de Cultura, incluidos estatutos orgánicos de gestión por procesos. Más adelante, con oficio del Ministerio de Trabajo Nro. MDT-MDT-2017-0359 del 07 de agosto de 2017 se obtiene su aprobación.

## **6. Cierre de proyectos de inversión**

En el año 2017 se identificó la ausencia de procesos de cierre de proyectos de inversión de toda la vida institucional del CNCINE. En vista de esta situación la Dirección de Planificación del ICCA procedió con el cierre de cada uno de los proyectos conforme a la normativa vigente, no obstante, debido a cambio de normativa se recibió recomendación de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo –SENPLADES– de proceder con el cierre de los proyectos priorizados por esta cartera de estado. Cabe señalar que debido a procesos de regularización de ingreso de bienes, el Ministerio de Finanzas aún no emite el certificado que permita proceder con el cierre de los proyectos. Se detalla a continuación los proyectos:

- Fomento a la Producción audiovisual y cinematográfica.
- Inventario, Diagnostico y valoración de La Memoria Cinematográfica y audiovisual del Ecuador Fase II.
- Promoción y Fomento de la Cinematografía y Audiovisual Ecuatoriana a través de a Red de Interprovincial del País.
- Promoción internacional del cine ecuatoriano.
- Difusión Nacional de Cine Ecuatoriano.
- Fomento a la Producción Cinematográfica y audiovisual de Calidad a través del Fortalecimiento de las capacidades y conocimientos de las realizadores cinematográficos y audiovisuales a nivel nacional.

## **7. Primera evaluación de clima laboral y presentación de planes de mejora**

El clima laboral constituye un componente esencial para elevar la productividad en un adecuado ambiente de trabajo. Por disposición del Ministerio de Trabajo, el año 2017 se llevó a cabo la primera evaluación de clima laboral en la Institución con fecha 19 de octubre del 2017. La valoración general del clima laboral en la institución es



de 58%, que equivalente a Regular. La identificación del personal es positivo, sin embargo la mayor parte de los factores y sub factores analizados, reflejan una tendencia de valoración hacia los niveles más bajos de la escala; tal es el caso de las condiciones físicas y humanas, cuyo resultado global evidencia que el ambiente de trabajo/espacio físico no es apropiado y no contribuye positivamente al logro de los objetivos institucionales.

Conforme a los resultados, y en base a la normativa vigente, se procedió con elaboración de planes de mejora, mismos que fueron remitidos para su aprobación al MDT mediante Oficio Nro. ICCA-DE-2017-0427-OF de 26 de diciembre de 2017.

La estrategia institucional para mejorar los indicadores consistió, en primer lugar en la conformación de la Comisión de Cultura y Cambio Organizacional, así como la elaboración de planes de mejora, los cuales serán implementados y ejecutados en el año 2018 para una nueva evaluación por el ente rector.

## **8. Proyecto de inversión.**

El proyecto de inversión "Fortalecimiento de la industria filmica y audiovisual ecuatoriana a través de su posicionamiento y promoción a nivel nacional e internacional", se postuló el día 15 de septiembre de 2017 conforme directrices emitidas por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES. No obstante, debe señalarse que se recibieron observaciones al mismo de parte de la Subsecretaría de Presupuesto de esta entidad, el día 28 de diciembre del mismo año, lo que obligó a replantear actividades y presupuesto, previo a la obtención de dictamen de prioridad. Hasta la presente fecha se han subsanado todas las observaciones emitidas por la SENPLADES y el ICCA se encuentra a la espera de su aprobación.

## **9. Ejecución presupuestaria ejercicio fiscal 2017.**

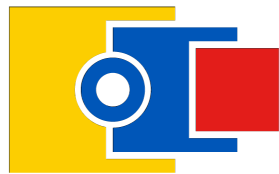
La ejecución del presupuesto de inversión del ICCA correspondiente al ejercicio fiscal 2017 llegó al 97,75%, que constituye la ejecución más alta dentro del histórico de la Institución. Este gran logro se debe a la política de seguimiento a la ejecución de todos los proyectos beneficiarios de fondos concursables que arrastraban sus cierres respectivos por varios ejercicios fiscales.

Nombre del Proyecto: "Posicionamiento de la actividad cinematográfica ecuatoriana"

*Codificado:* USD 604.109,55

*Devengado:* USD 590.528,29

**Porcentaje de Ejecución 97,75%**



INSTITUTO  
DE CINE Y CREACIÓN  
AUDIOVISUAL

**DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

## PROCESOS ADJETIVOS

### DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Acorde al Estatuto Orgánico de la Institución, la misión de esta unidad es Asesorar en materia jurídica a las autoridades, servidoras/es públicos, unidades institucionales, entidades y organismos y ciudadanía en general, dentro del marco legal y demás áreas de derecho aplicables a la gestión institucional; y ejercer el patrocinio judicial y extrajudicial de la Institución. En cumplimiento de su misión, los hitos de gestión más relevantes que se llevaron a cabo durante el año 2017 son:

- Convenios y contratos.
- Resoluciones administrativas.
- Proceso de ratificación del Acuerdo de Coproducción Iberoamericana.
- Procesos judiciales.
- Construcción de la Normativa Interna.
- Actas de Directorio.

#### 1. Convenios interinstitucionales

En el periodo de enero a diciembre 2017 se suscribieron diez (10) Convenios Interinstitucionales, dos (2) de ellos con la razón social Consejo Nacional de Cinematografía del Ecuador y ocho (8) convenios como Instituto de Cine y Creación Audiovisual, dichos instrumentos legales fueron suscritos con el objeto de establecer mecanismos de cooperación entre varias instituciones, tanto públicas como privadas, para promover el desarrollo cinematográfico y audiovisual del Ecuador.

**Tabla 5. Convenios Interinstitucionales**

N°	SUSCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN	OBJETO	INSTRUMENTO
1	20 de febrero 2017	Ministerio de Salud Pública	Coordinar acciones de promoción de la salud en los establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención, mediante la exhibición de películas que forman parte del contenido del Sistema Nacional de Difusión a cargo del CNCINE.	CONVENIO
2	19 de junio del 2017	Compañía de Economía Mixta GPATOURS	Establecer ruta de colaboración de las partes que suscriben el presente Convenio, antes, durante y después para la realización del VI festival de Cine La Orquídea.	CONVENIO
3	11 de julio del 2017	Universidad de las Artes	Coordinar y articular acciones conjuntas que permitan destinar o gestionar recursos financieros, humanos, técnicos, con el objeto de promover el desarrollo de proyectos interinstitucionales de cooperación académica, cultural y artística que aporten al desarrollo de las Artes Cinematográficas y audiovisual a nivel nacional.	CONVENIO
4	28 de julio del 2017	Secretaría Ejecutiva de la Cinematografía Iberoamericana SECI	Transferir el valor de USDS 45.000,00, en el marco del Programa DOCTV Latinoamérica VI Edición, valor que servirá para el apoyo a la producción del proyecto documental ganador de Ecuador.	CONVENIO
5	31 de julio del 2017	N/A	Desarrollar procesos, productos y metodologías para que niños y adolescentes, experimenten la libre creación narrativa y expresiones audiovisuales en contextos interculturales de la Provincia de Morona Santiago, los mismos que serán replicados en ciclos de talleres realizados entre las partes.	CONVENIO

6	04 de septiembre del 2017	Secretaría Técnica de Prevención Integral de Drogas	Generar espacios de coordinación y cooperación entre las partes para lo cual, la Secretaría Técnica de Prevención Integral de Drogas coordinará todas las acciones y promoverá todas las acciones que desde su ámbito de competencia le corresponda	ACUERDO
7	08 de septiembre del 2017	Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual	Fomentar, promover y difundir a nivel nacional, producción cinematográfica y audiovisual nacional independiente, diversa y de calidad, a través de espacios de exhibición alternativos, así como la difusión de la propiedad intelectual y sus beneficios en el ámbito de Derechos de Autor.	CONVENIO
8	04 de octubre del 2017	Fundación Arte Nativo Flores Franco	Apoyar el desarrollo del VI Festival de Cine Ecuatoriano Kunturñawi.	CONVENIO
9	24 de noviembre del 2017	Televisión Legislativa	Promover el programa DOCTV LATINOAMÉRICA VI EDICIÓN	CONVENIO
10	07 de diciembre del 2017	Caleidoscopio Cine	Fomentar y promocionar la producción cinematográfica nacional, en espacios internacionales a través de la "Promoción de las películas que representen al Ecuador en las categorías establecidas en los premios Oscar"	CONVENIO

Estos convenios han servido como punto de partida para establecer objetivos claros para cumplir con una transformación institucional ordenada e iniciar las operaciones del Instituto de Cine y Creación Audiovisual, conforme a la normativa emitida para el efecto.

## 2. Contratos

En el año 2017, se suscribieron 20 contratos de licencia de derechos con el objetivo de fomentar la cinematografía nacional, a través del acceso de títulos ecuatorianos en diferentes espacios que componen el Sistema Nacional de Difusión.

**Tabla 6. Contratos de licencias de derechos**

GÉNERO	N°
Largometraje Documental	6
Largometraje Ficción	7
Cortometraje Documental	2
Cortometraje Ficción	5
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>

## 3. Contratación pública

La Gestión de Asesoría Jurídica tiene a su cargo el manejo de documentos precontractuales y contractuales conforme a modelos emitidos por el Servicio Ecuatoriano de Contratación Pública (SERCOP), según consta en la Resolución Nro. ICCA-DE-001-2017, de 04 de julio del 2017. De este modo, y en coordinación con la Dirección Administrativa Financiera, la Dirección de Asesoría Jurídica cumplió con lo propuesto en el PAC 2017 en un 100%.

**Tabla 7. Número y tipo de contrataciones**

Año	Nro. de contrataciones	Modalidad	Monto Total
2017	48	Ínfima cuantía	\$ 19.684,42
2017	2	Régimen Especial	\$ 70.500,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 90.184,42</b>

#### 4. Actas de cierre.

Uno de los objetivos de la Dirección Ejecutiva para el año 2017, fue llevar a cabo una transición ordenada, para que los procesos y actividades de responsabilidad del CNCINE se trasladen sin dificultad a la nueva Institución, razón por la cual en el año 2017 se suscribieron 46 Actas de Cierre, mismas que certifican el cumplimiento a cabalidad de los objetos de los convenios suscritos por los beneficiarios de las Convocatorias de los años 2014 al 2016.

**Tabla 8. Actas de cierre convocatorias 2014-2016**

AÑO	Nº
2013	1
2014	4
2015	21
2016	20
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>

#### 5. Construcción de la Normativa Interna.

De conformidad a las disposiciones de la Ley Orgánica de Cultura promulgada el 30 de diciembre del 2017, cuya Disposición Transitoria Décima Cuarta señala que en el plazo de 120 días a partir de la promulgación de la presente Ley, el Consejo Nacional de Cinematografía-CNCINE se transformará en el Instituto de Cine y Creación Audiovisual-ICCA.

Durante el proceso de transición que duró 120 días, la Dirección de Asesoría Jurídica trabajó en insumos para el Reglamento a la Ley Orgánica de Cultura, y trabajó en la construcción normativa de los reglamentos se describen en el siguiente detalle:

**Tabla 9. Normativa expedida**

Nº	FECHA DE ELABORACIÓN	REGLAMENTO	ESTADO	RAZON SOCIAL
1	01 de abril del 2017	Reglamento a la Ley Orgánica de Cultura	Aprobado y publicado en el Registro Oficial Suplemento 8 con fecha 06 de junio del 2017	ICCA
2	20 de abril del 2017	Reglamento para Contratación Pública del ICCA	Borrador	ICCA
3	01 de mayo del 2017	Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo para el ICCA	Borrador	ICCA
4	01 de junio del 2017	Reglamento Interno de Trabajo del Personal Administrativo del ICCA	Borrador	ICCA
5	02 de octubre del 2017	Reglamento para Concursos Públicos de Proyectos Cinematográficos y Audiovisuales	Aprobado	ICCA
6	30 de agosto del 2017	Reglamento de Funcionamiento del Directorio del Instituto de Cine y Creación Audiovisual	Aprobado	ICCA
7	02 de octubre del 2017	Reglamento para la participación de las y los Delegados Provinciales de los Gremios y Asociaciones del Sector Cinematográfico y Audiovisual en las sesiones del Directorio del ICCA	Aprobado	ICCA
8	27 de septiembre del 2017	Bases para el Programa de Apoyo a la Distribución	Aprobado	ICCA
9	13 de noviembre del 2017	Reglamento para la administración de la Línea de Fomento del Fondo	Aprobado	ICCA

10	23 de diciembre del 2017	Reglamento Caja Chica	Aprobado	ICCA
11	02 de octubre del 2017	Reglamento Funcionamiento del Directorio de Comisión Fílmica	Aprobado	ICCA

## 6. Resoluciones administrativas emitidas ICCA.

Bajo la denominación de Consejo Nacional de Cinematografía-CNCINE, se elaboraron 4 Resoluciones Administrativas. Conforme a proceso de transformación institucional, bajo la nueva denominación del Instituto de Cine y Creación Audiovisual, ICCA, más adelante se elaboraron 21 Resoluciones administrativas, siendo un total de 25 Resoluciones las emitidas por la Dirección Ejecutiva en el año 2017.

## 7. Certificaciones

### 7.1. Informe de factibilidad para la certificación de productor y producción nacional independiente

Con fecha 07 de agosto de 2014 se suscribe el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y Patrimonio y el ex CNCINE, con el objeto de que la Institución brinde asistencia técnica especializada para el trámite administrativo necesario para la acreditación de Productor Nacional Independiente, y para el registro de Producciones Nacionales Independientes, conforme lo establecen los artículos 97, 101 y 102 de la Ley Orgánica de Comunicación y el artículo 73 y 74 de su respectivo reglamento.

En el transcurso del año 2017, se han emitido 18 informes de factibilidad para la Certificación de Productor y Producción Nacional Independiente.

**Tabla 10. Informes de factibilidad**

N°.	TÍTULO	NOMBRE DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN DE SEÑAL ABIERTA	AUTOR	CLASE DE OBRA	REGISTRO IEPI	FECHA DE ELABORACIÓN
1	La dama de la carretera	Compañía RADIO HIT S.A (RTU)	Jorge Eduardo Bastidas Zea	CINEMATOGRAFICA	QUI-049849	2017-02-03
2	Montevideo	Corporación Ecuatoriana de Televisión S.A. (Ecuavisa Guayaquil)	Venegas Salazar Paúl Santiago y Terán Vargas Carlos Xavier	LITERARIA (INÉDITA)	QUI-044069	2017-03-30
3	Montevideo	Televisora Nacional Compañía Anónima Telenacional C.A. ( Ecuavisa Quito)	Venegas Salazar Paúl Santiago y Terán Vargas Carlos Xavier	LITERARIA (INÉDITA)	QUI-044069	2017-03-30
4	Aventura Paraiso	RELAD S.A	Fabiola del Rocío Mora Sánchez	AUDIOVISUAL	GYE-004820	2017-04-10
5	Yerba Mala Nunca Muere	RELAD S.A CANAL UNO	Francisco David Reinoso Luna y Andrés Alberto Pellacini Yépez	AUDIOVISUAL	GYE-007193	2017-04-11
6	Kiquirimiau	RELAD S.A	Christian Alexander Johnson Gómez	AUDIOVISUAL	GYE-008073	2017-04-11
7	Respetar con ch	RELAD S.A	Francisco David Reinoso Luna	AUDIOVISUAL	GYE-007194	2017-04-11
8	Ignotum	RELAD S.A	Jaime Eduardo Rodríguez Tanguay	AUDIOVISUAL	GYE-008066	2017-04-11
9	Agujero Negro	Corporación Ecuatoriana de Televisión S.A. (Ecuavisa Guayaquil)	Araujo Moreno Diego Sebastián, SkartveitHanne Lovise	LITERARIA	QUI-048652	2017-05-03

10	Agujero Negro	Televisora Nacional Compañía Anónima Telenacional C.A. (Ecuavisa Quito)	Araujo Moreno Diego Sebastián, SkartveitHanneLovise	LITERARIA	QUI-048652	2017-05-03
11	CHAKAY, Master of Two Worlds	Empresa de Medios Públicos de Comunicación del Ecuador, Medios Públicos E.P	Daniel Esteban Jácome Muñoz	LITERARIA (INÉDITA)	Certificado Nro. QUI	2017-06-08
12	Ecuador Vive	Corporación ecuatoriana de televisión C.LTDA.	Fredy Ernesto Moreno Proaño	PROGRAMA DE TELEVISIÓN	QUI-050999	2017-07-04
13	Chicas Malas	ZAIGOVER S.A (SATELITAL TV)	Edison Jonny Gómez Gómez (Director y Autor del Guion)	CINEMATOGRAFICA	No. QUI-045104	2017-09-29
14	Escuadrón G	ZAIGOVER S.A (SATELITAL TV)	Edison Jonny Gómez Gómez (Director y Autor del Guion)	CINEMATOGRAFICA	QUI-047603	2017-09-29
15	El pies de lana	Servicios de telecomunicación LATVCOM CÍA LTDA.	Edison Jonny Gómez Gómez (Director y Autor del Guion)	CINEMATOGRAFICA	No QUI-047619	2017-09-29
16	Escuadrón G	Dv Televisión Dvtv S.A.	Edison Jonny Gómez Gómez (Director y Autor del Guion)	CINEMATOGRAFICA	QUI/047603	2017-09-29
17	Escuadrón G	Servicios de telecomunicación LATVCOM CÍA LTDA.	Edison Jonny Gómez Gómez (Director y Autor del Guion)	CINEMATOGRAFICA	QUI/047603	2017-09-29
18	Chicas Malas	Dv Televisión Dvtv S.A.	Edison Jonny Gómez Gómez (Director y Autor del Guion)	CINEMATOGRAFICA	QUI-047619	2017-09-29

## 7.2.Certificado de película nacional

El certificado de película nacional es el reconocimiento legal a obras cinematográficas ecuatorianas en las que intervengan, realicen y produzcan personas naturales o jurídicas ecuatorianas o extranjeras residentes en el Ecuador, con temáticas relacionadas a expresiones culturales históricas del país. De acuerdo a lo descrito en el artículo 2 de la Ley de Fomento del Cine Nacional y el artículo 10 de su reglamento, (derogados), el ex CNCINE, emitió 17 certificados de película nacional en el año 2017.

**Tabla 11. Certificados de película nacional**

N°.	NOMBRE DE LA PELÍCULA	GÉNERO	DIRECTOR	PRODUCTOR
1	TAYOS, EL MISTERIO DEL MUNDO EXTRATERRESTRE	DOCUMENTAL	Miguel Garzón Garzón	Jimena Villaroel
2	MI TÍA TOTY	DOCUMENTAL	León Felipe Troya Rodríguez	María Fernanda Carpio
3	OSCURIDAD	FICCIÓN	Jaime Aníbal Rosero Romero	Jaime Aníbal Rosero Romero
4	KILLA	DOCUMENTAL	Segundo Alberto Muenala Pineda	Segundo Alberto Muenala Pineda
5	EL '49	DOCUMENTAL	Marcela Carolina Camacho Pardo	Jaime Camacho
6	EL DUENDE SÁTIRO	FICCIÓN	Jorge Eduardo Bastidas Zea	Sofía Carolina Santi Ortega
7	CHUQUIRAGUA	FICCIÓN	Mateo Herrera Cornejo	Estefanía Peñarrieta
8	52"	DOCUMENTAL	Javier Andrés Andrade Morales	Ana María Hidalgo
9	LAS MUJERES DECIDEN	DOCUMENTAL	Xiana Yago Tortajada	PerrineDelangle
10	HORAS EXHAUSTAS	FICCIÓN	Leandro Federico Sotomayor Espinosa	Maite Estefanía Sotomayor Espinosa
11	SI YO MUERO PRIMERO	DOCUMENTAL	Rodolfo Ignacio Muñoz Zapata	Laura Egas
12	CONTRAGOLPE	DOCUMENTAL	Andrés Cornejo Pinto	Pedro Santiago Orellana Roldán
13	SOLO ES UNA MÁS	FICCIÓN	Viviana Cordero	Viviana Cordero Y Joaquín Wappenstein
14	UN MINUTO DE VIDA	FICCIÓN	Nixon Javier Chalacama Zambrano	Jaime Anibal Rosero Romero
15	GENERACIÓN INVISIBLE	FICCIÓN	Irina LeonidovnaGamayunova	María Laura Moreano Cisneros
16	DOS PAPAS EN NAVIDAD	FICCIÓN	Alex Ricardo Jácome Moya	Sandra Elizabeth Barros Pazmiño
17	FROM CORE TO SUN	DOCUMENTAL	Oliver Lee Garland Freire (Ur)	Levector Films (Ec)/ Carolina Bassignana (Ec)

### 7.3. Certificado de coproducción

El certificado de coproducción es el reconocimiento legal de las obras cinematográficas nacionales a realizarse mediante coproducción. Este documento permite a los usuarios contar con un aval de su coproducción para participar en fondos internacionales que tienen como requisito el mencionado documento. En el marco del Acuerdo Latinoamericano de Coproducción Cinematográfica, suscrito en el año 1989, el artículo 10 del Reglamento a la Ley de Fomento de Cine Nacional (derogado), y la Ley Orgánica de Cultura, el Instituto de Cine y Creación Audiovisual en el año 2017, suscribió 11 certificados de Coproducción.

**Tabla 12. Certificados de coproducción.**

AÑO	NOMBRE DE LA PELÍCULA	GÉNERO	PRODUCTORA ECUADOR	PRODUCTORA EXTRANJERA	% DE COPRODUCCIÓN
2017	EL REZADOR	FICCIÓN	ATEFILMS CIA. LTDA.	HOTEL B PRODUCCIONES S.A.S (COLOMBIA)	ECUADOR 50% COLOMBIA 25% ESPAÑA 25%
2017	EL FACILITADOR	FICCIÓN	CALEIDOSCOPIO CINE	PUBLICIDAD GEOIMAGEN LIMITADA	ECUADOR 80% CHILE 20%
2017	SUMERGIBLE	FICCIÓN	BOOM EN CUADRO PRODUCCIONES	PROYECCIÓN FILMS LTDA.	ECUADOR 80% (B.E.C.40% - C.C. 40%) COLOMBIA 20%
2017	GAFAS AMARILLAS	FICCIÓN	REPÚBLICA INVISIBLE	PERSONA NON GRATA PICTURES LTDA.	ECUADOR 80% BRASIL 20%
2017	LA FELICIDAD CONYUGAL	FICCIÓN	PUNK S.A.	EVIDENCIA FILMS Y PRODUCCIONES LTDA.	ECUADOR 78,25% COLOMBIA 21,75%
2017	UN SECRETO EN LA CAJA	FICCIÓN	CALEIDOSCOPIO CINE	LA FUTURA IMAGEN SONORA	ECUADOR 80% ESPAÑA 20%
2017	ALBA	FICCIÓN	CALEIDOSCOPIO CINE	PELÍCULAS DE LEYENDA S.C.	ECUADOR 80% MÉXICO 20%
2017	BOTÁNICA Y DESTIO EN QUEHUEIRI – ONO	DOCUMENTAL	CORPORACIÓN LA MAQUINITA CORPMAQ	AVOA FILMES CINE VIDEO COMERCIAL LTDA.	ECUADOR 65,68% BRASIL 34,32%
2017	EL RÍO	FICCIÓN	CALEIDOSCOPIO CINE	PUCARÁ FILMS	BOLIVIA 70% ECUADOR 30%
2017	TRAS LAS HUELLAS DE UN DINOSAURIO	DOCUMENTAL	MAGIC SOUND MUSIC CIA. LTDA.	TRES TRIBUS CINE SALAMANCA CINE SLR IGOLAI PRODUCCIONES S.A.S.	BOLIVIA 40% ARGENTINA 20% COLOMBIA 20% ECUADOR 20%
2017	OCHENTAISIETE	FICCIÓN	CORPORACIÓN LA MAQUINITA CORPMAQ	DOMENICA FILMS S.R.L.	ECUADOR 70% ARGENTINA 30%

### 8. Ibermedia

En el Marco de la Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica (CACI), el Instituto de Cine y Creación Audiovisual con el objetivo de cumplir con el Programa de Desarrollo Audiovisual Iberoamericano (IBERMEDIA), en el año 2017 a través de la Dirección Ejecutiva ha suscrito los siguientes instrumentos legales:



a. **Convenios Interinstitucionales:**

**Tabla 13. Convenios Interinstitucionales**

INSTRUMENTO LEGAL	INSTITUCIÓN	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
<b>Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional</b>	Conferencia de Autoridades Cinematográficas de Iberoamérica CACI	Ratificar la participación del Ecuador, a través del Instituto de Cine y Creación Audiovisual en los programas actuales y los que desarrollará la Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica (CAACI): <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa Ibermedia</li> <li>- Programa Ibermedia TV</li> <li>- Programa DOCTV Latinoamérica</li> <li>- Pantalla CACI</li> <li>- Observatorio Iberoamericano del Audiovisual (OIA).</li> </ul>	28 de julio del 2017
<b>Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional</b>	Secretaría Ejecutiva de la Cinematografía Iberoamericana SECI	Transferir el valor de USDS 45.000,00, en el marco del Programa DOCTV Latinoamérica VI Edición, valor que servirá para el apoyo a la producción del proyecto documental ganador de Ecuador.	28 de julio del 2017

b. **Términos de Adhesión a la Red DOCTV Latinoamérica VI**

Con fecha 29 de noviembre del 2017, el Instituto de Cine y Creación Audiovisual, a través de la Dirección de Asesoría Jurídica, declaran la conformidad con los conceptos y estrategias contenidos en el Programa DOCTV LATINOAMERICA VI y el acuerdo para el establecimiento del **Polo Nacional de Producción y Teledifusión** a partir de la articulación del Instituto de Cine y Creación Audiovisual.

c. **Ratificación del “Protocolo de Enmienda al Acuerdo Latinoamericano de Coproducción Cinematográfica”**

En el marco del Acuerdo Latinoamericano de Coproducción Cinematográfica, suscrito en la ciudad de Caracas el 11 de noviembre de 1989, la Conferencia de Autoridades Cinematográficas de Iberoamérica en su IX Reunión Ordinaria, celebrada en la ciudad de Madrid, los días 19 y 20 de junio del 2000, aprobó la introducción de ciertas enmiendas al Acuerdo Latinoamericano de Coproducción Cinematográfica.

Con fecha 14 de julio del 2006, se suscribió el ***“Protocolo de enmienda de Acuerdo Latinoamericano de Coproducción Cinematográfica”***, por parte del Ecuador a través de Don Pedro Saad Herrería.

En la década de gestión del ex CNCINE no se cumplió con la ratificación al ***“Protocolo de Enmienda al Acuerdo Latinoamericano de Coproducción Cinematográfica”***, lo que a nivel de políticas internacionales de coproducción limitó a Ecuador a actuar con la normativa de 1989.

En el 2017, luego del encuentro de funcionarios especialistas en materia de coproducción cinematográfica de la CACI, desde el ICCA, con el propósito de cumplir con las competencias atribuidas respecto a la coproducción internacional, se dispone dar inicio al proceso de ratificación del ***“Protocolo de Enmienda al Acuerdo Latinoamericano de Coproducción Cinematográfica”***, de acuerdo a los artículos 418 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 109 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Una vez recibida la copia fiel y exacta del original del ***“Protocolo de Enmienda al Acuerdo Latinoamericano de Coproducción Cinematográfica”***, por parte de la Dirección Ejecutiva se procede a solicitar mediante oficio Nro. ICCA-DE-2017-0402-OF del 28 de noviembre del 2017, al Señor Raúl Alfredo Pérez Torres, Ministro de Cultura y Patrimonio, remita dicho instrumento internacional al Señor Presidente de la República, con el objeto dar al trámite de ratificación.

La petición se encuentra en la Corte Constitucional, signado con número de caso: 005-18-TI, a cargo del Juez Ponente Dr. Francisco Butiña, con el objeto que en un plazo de 10 días, cualquier ciudadano ecuatoriano tenga la posibilidad de impugnar dicho instrumento legal, este plazo se vence el 09 de marzo, después de este proceso la Corte Constitucional tendrá 30 días para resolver que dicho instrumento no se opone a las garantías constitucionales y pueda ser remitido a la aprobación legislativa.

## **9. Procesos judiciales: patrocinio institucional.**

Respecto a una de las responsabilidades de la Dirección de Asesoría Jurídica referentes al patrocinio judicial y constitucional de la Institución, actualmente existen dos procesos, los mismos que se detallan a continuación.

En el año 2017 la Dirección de Asesoría Jurídica, con el objeto de brindar seguridad jurídica a la Institución a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones del Convenio de Buen Uso de los Recursos por parte de 2 beneficiarios, inició 2 procesos judiciales y administrativos solicitando la restitución inmediata de los fondos asignados a dichos beneficiarios.

**Tabla 14. Procesos judiciales: patrocinio institucional**

PROYECTO	BENEFICIARIO	AÑO	ESTADO
“Chasqui, una carrera por el imperio”	Cristóbal Infante	2014	Inicio de mediación en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado
“ Manos que tejen sueños”	Tuntiak Katan Jua	2015	Demanda de ejecución de título ejecutivo

## 10. Directorio de la Institución

En el mes de agosto del 2017, se efectuó la primera Sesión de Directorio del Instituto de Cine y Creación Audiovisual, con la participación del Ministro de Cultura y Patrimonio, como Presidente, dando inicio con ello a la toma de importantes decisiones para la naciente Institución.

Entre los meses de agosto y diciembre, el Directorio del ICCA sesionó por 8 ocasiones, tomando resoluciones importantes como la expedición de los siguientes instrumentos:

- Reglamento para el Funcionamiento del Directorio del ICCA.
- Aprobación del Presupuesto Anual para el ejercicio fiscal 2018.
- Aprobación de la normativa que reglamenta el Concurso Público de Proyectos Cinematográficos y Audiovisuales, entre estos:
  - a. Reglamento para Concursos Públicos de Proyectos Cinematográficos y Audiovisuales.
  - b. Instructivo para el uso y justificación del incentivo otorgado por el ICCA.
  - c. Reglamento para la Administración de la Línea de Financiamiento de la Creación Cinematográfica y Audiovisual.
  - d. Reglamento para la participación de las y los Delegados Provisionales de los Gremios y Asociaciones del Sector Cinematográfico y Audiovisual en las Sesiones del Directorio del ICCA.

La Dirección de Asesoría Jurídica, por encargo de la Directora Ejecutiva, ha cumplido las funciones de implementación y custodia del archivo físico y digital del Directorio del ICCA, en cuanto al libro de actas y resoluciones.



## **UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

## **PROCESOS ADJETIVOS**

### **UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

Acorde al Estatuto Orgánico de la Institución, la misión de esta unidad es difundir y promocionar la gestión institucional a través de la administración de los procesos de comunicación, imagen y relaciones públicas, en aplicación de las directrices emitidas por las entidades rectoras, el Gobierno Nacional y el marco normativo vigente. En cumplimiento de su misión, los hitos de gestión más relevantes que se llevaron a cabo durante el año 2017 son:

#### **1. Transformación institucional**

A través de la Ley Orgánica de Cultura del Ecuador, aprobada el 30 de diciembre de 2016, el CNCINE se transforma en el Instituto de Cine y Creación Audiovisual –ICCA–. Instituto que se encarga del desarrollo del cine y la creación audiovisual ecuatoriana, impulsando la difusión y promoción nacional e internacional del cine, la creación audiovisual y garantizando el acceso de las expresiones de la diversidad cultural a diferentes soportes y plataformas.

Todas estas acciones tienen como máximo objetivo generar, apoyar, difundir y promocionar cine y audiovisual ecuatoriano de calidad.

En este sentido fue necesario replantear la imagen comunicacional del ICCA, ya que el ex CNCINE manejaba una imagen propia –en todos sus espacios y plataformas– no estandarizada y no acorde a una institución pública, por eso se realiza el cambio de imagen institucional, la homologación de la página web y otros mecanismos y herramientas de comunicación y un evento de difusión de la transformación institucional.

##### **1.1.Cambio de imagen institucional ICCA**

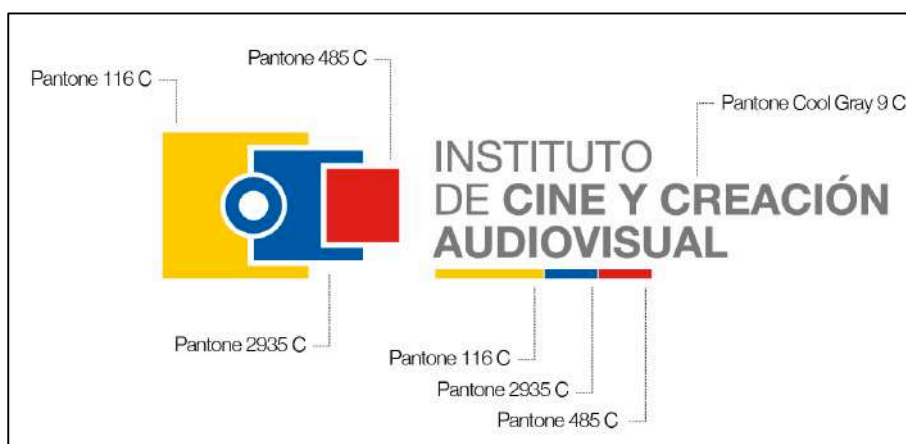
Contrario a lo sucedido durante la vida institucional del CNCINE, el Instituto de Cine y Creación Audiovisual plegó a la homologación de la imagen institucional de las entidades del Ejecutivo, y cuenta con un Manual de uso y Aplicación de Logotipos, aprobado por su ente rector, el Ministerio de Cultura y Patrimonio, y la Presidencia de la República, considerando que en el mes de noviembre de 2017 se cambió la Imagen Gubernamental de todas las carteras de estado.

La nueva imagen institucional de esta entidad pública, que fue generada conjuntamente con el ente rector, es un imago tipo que está compuesto por el nombre de la institución y un logo que hace referencia a una cámara de fotos, una cámara de video y un botón de acceso a nuevas herramientas y plataformas de comunicación. Esta composición es

totalmente acertada y va de la mano con los nuevos retos, desafíos y funciones del Instituto de Cine y Creación Audiovisual, ya que hace alusión a la cinematografía clásica y al mismo tiempo a las nuevas y variadas formas de la creación audiovisual.



**Fig. 3. Imago tipo Instituto de Cine y Creación Audiovisual**



**Fig. 4. Imago tipo con pantone Instituto de Cine y Creación Audiovisual**



**Fig. 5. Imago tipo con tipografía Instituto de Cine y Creación Audiovisual**

## 1.2. Homologación página web institucional ICCA

El proceso de homologación de la página web inició desde la transformación institucional del ex CNCINE a ICCA, se trabajó conjuntamente con el Área de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación del ICCA, y con el especialista de la Dirección Nacional de Provisión de Servicios Electrónicos de la SNAP, quien asesoró indicando que la plantilla (diseño web) a utilizar corresponde a la categoría "Institutos". Nuestro dominio es [www.cineyaudiovisual.gob.ec](http://www.cineyaudiovisual.gob.ec) y está totalmente funcional desde el lanzamiento de la Convocatoria ICCA 2017, en octubre de 2017.

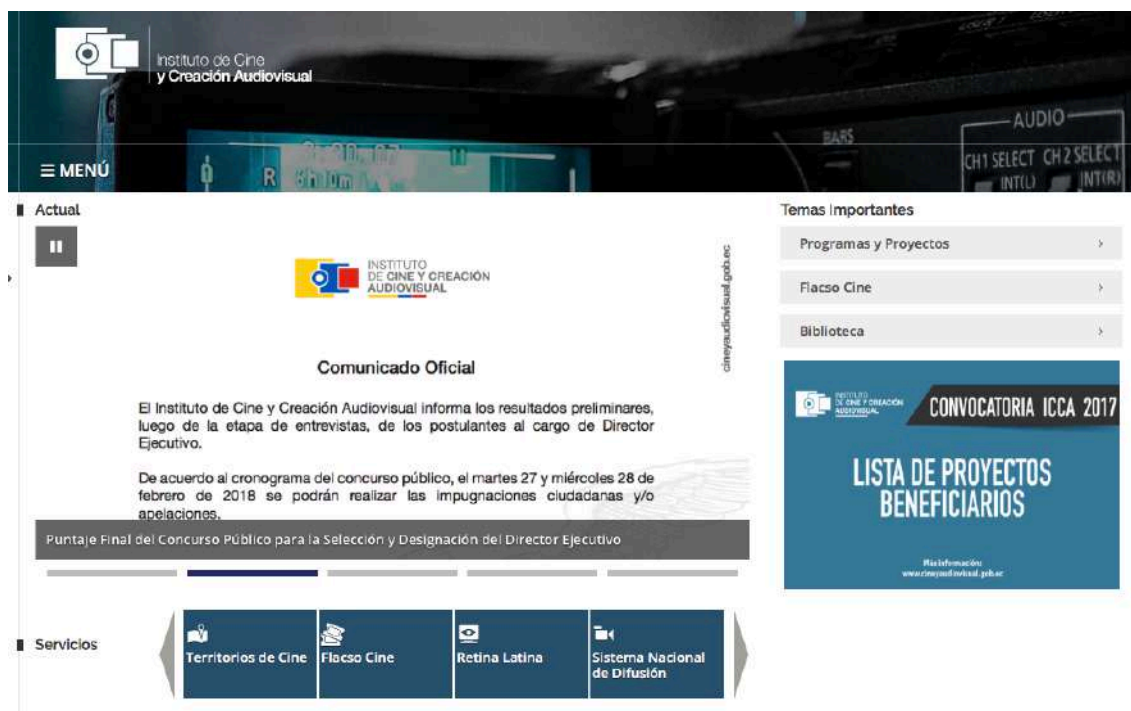


Fig. 6. Página Web Instituto de Cine y Creación Audiovisual

## 1.3. Homologación redes sociales institucionales ICCA

Facebook está considerada como la principal red social que utiliza la Institución, esto debido al número de seguidores y al alcance de la misma. En el año 2017, debido al posicionamiento de la nueva imagen institucional, al diseño de nuevos contenidos comunicacionales y a la estrategia de difusión de las competencias y responsabilidades del ICCA, el número de seguidores ascendió a 20.527, con un incremento de más de 4.500 usuarios en relación al año 2016. En datos demográficos se puede resaltar que de los seguidores, el 53% son hombres y el 47 % mujeres, también se destaca que el 22% son personas de entre 25 y 32 años de edad.

## Cuentas en redes

Twitter: @Ecuador.Audiovisual



Fig. 7. Página Twitter Instituto de Cine y Creación Audiovisual

Facebook: @Audiovisual\_Ec

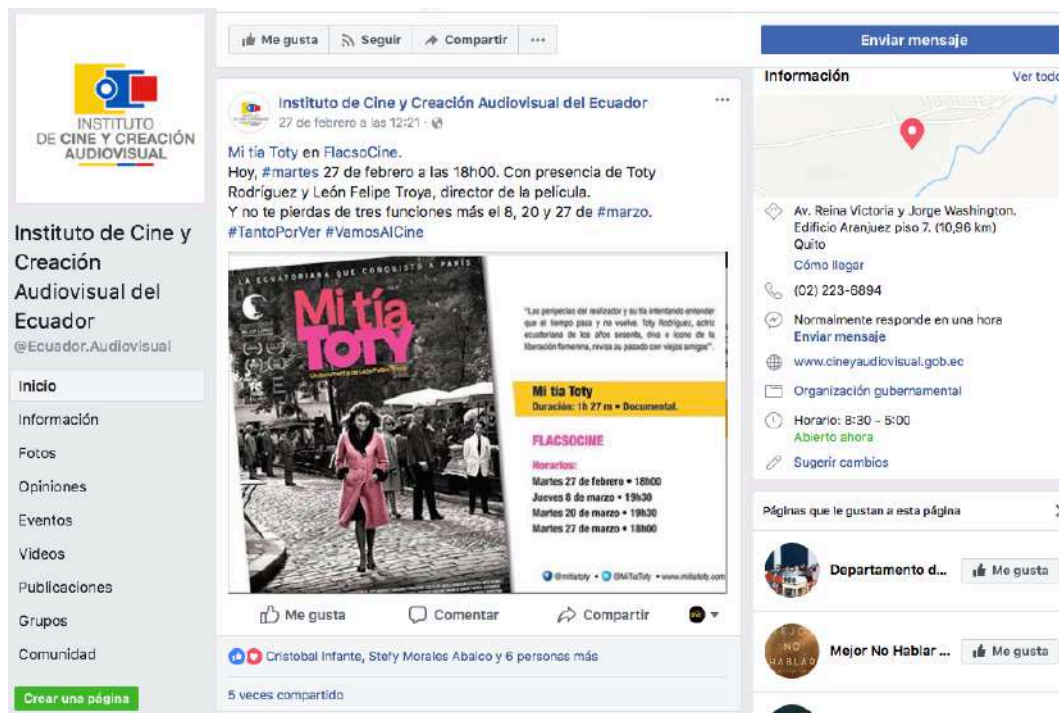


Fig. 8. Página Facebook Instituto de Cine y Creación Audiovisual



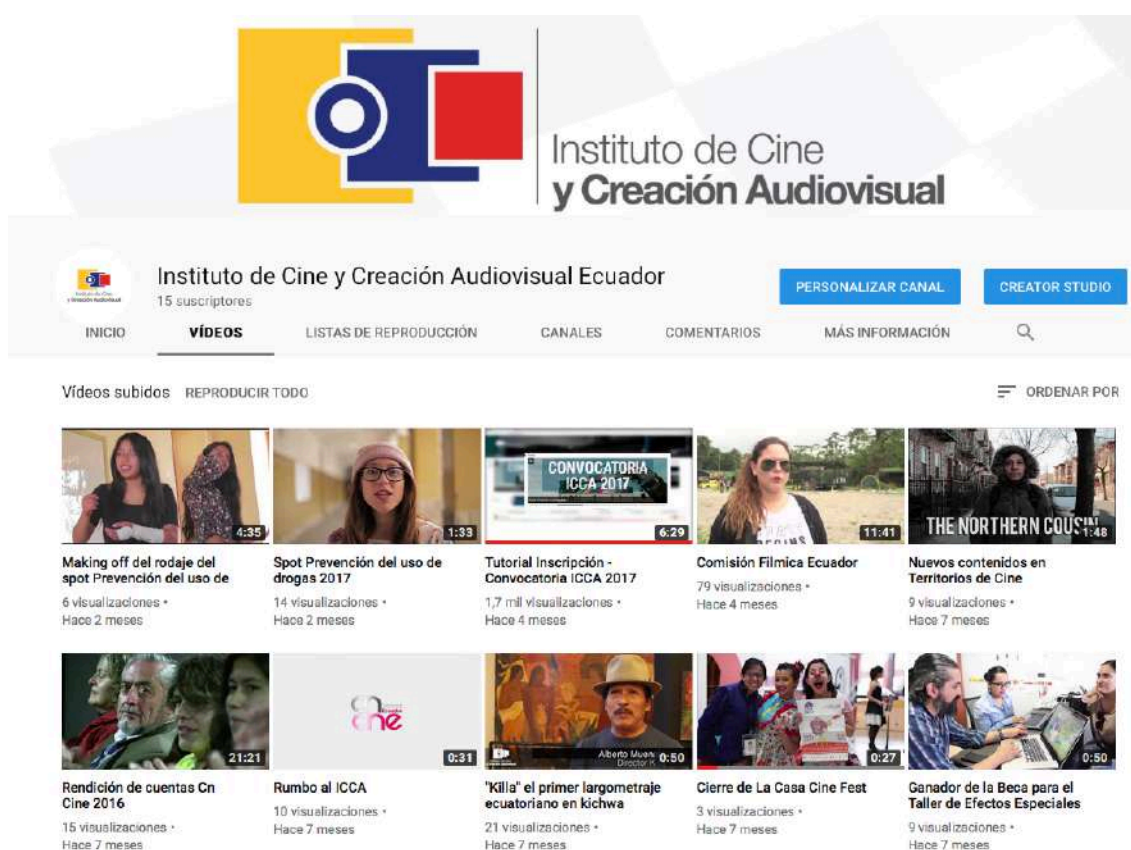


Fig. 9. Página Twitter Instituto de Cine y Creación Audiovisual

#### 1.4. Evento de difusión de la transformación institucional del Consejo Nacional de Cinematografía en el Instituto de Cine y Creación Audiovisual del Ecuador

La transformación institucional implica la asignación de nuevas competencias al ICCA, por lo que resulta necesario realizar acciones estratégicas acordes a la transformación y al posicionamiento de la cinematografía y la producción audiovisual ecuatoriana considerando que el ICCA es la entidad pública encargada de la difusión y promoción nacional e internacional.

En ese contexto, el ICCA ejecutó el evento para la difusión de la transformación institucional que comprendió la exhibición de una muestra de películas curada por los programadores de los festivales emblemáticos del documental y la ficción, EDOC y Casa Cine Fest, en espacios alternativos de Cuenca, Quito y Guayaquil.

Ambos festivales cuentan con una gran trayectoria. EDOC, con más de 16 años ininterrumpidos en la programación de documental nacional e internacional, se ha consolidado como un referente de cine documental a nivel latinoamericano. El Festival de Cine Latinoamericano, LA CASA CINE FEST, organizado por la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, referente en la gestión cultural de Ecuador, busca posicionarse como el Festival de gestión pública más importante del país y la región.

Estas exhibiciones estuvieron acompañadas de foros impartidos por profesionales del sector cinematográfico y conversatorio con directores y/o actores de las películas exhibidas. Con este

evento los estudiantes y público en general tuvieron la oportunidad de acceder a lo más destacado de esta programación preparada especialmente para el evento de transformación institucional. Reconocidos especialistas en programación de festivales desarrollaron la curaduría de esta muestra aportando con su experiencia y su mirada particular, sobre el género documental y de ficción, a la creación de esta muestra cuya razón de ser es el público.

El proceso de curaduría exige un vasto conocimiento sobre el cine y sus tendencias, y debe tomar en cuenta el público objetivo al que va dirigido, además de requerir de una elevada dosis de empatía y sensibilidad. Las obras programadas deben ser capaces de retar intelectual e ideológicamente al espectador, a la vez que apelen a sus más profundas emociones y convicciones.

Para los 4 foros y 2 conversatorios se contó con 7 especialistas quienes impartieron sus conocimientos. Además, se exhibieron 4 películas nacionales y 4 internacionales en 12 proyecciones.



**Fig. 10. Estudiantes de la Universidad de Cuenca en el foro de “Festivales y Muestras” de Wendy Aguilar.**



**Fig. 11. Estudiantes y docentes de la Universidad de las Artes en el Conversatorio de Sandino Burbano**

## 2. Material gráfico y audiovisual ICCA

Con el objetivo de realizar una comunicación asertiva y direccionada para nuestro público, se crearon un promedio de 123 artes gráficas y 31 producciones audiovisuales para la difusión de eventos, muestras y convocatorias como: Fondo de Fomento para Proyectos Cinematográficos y Audiovisuales, Programa de Apoyo para Distribución de Licencias, programación FLACSO Cine, Banco de Contenidos de Territorios de Cine, Plataforma Digital Retina Latina, Cine Móvil, eventos y presentaciones de instituciones aliadas, etc.







Fig. 12. Material Gráfico Instituto de Cine y Creación Audiovisual

### 3. Cobertura y asesoría político-comunicacional

Dentro de las actividades desarrolladas en el año 2017, se realizó la cobertura fotográfica y audiovisual de eventos institucionales. Además se brindó asesoría a la máxima autoridad, preparando alrededor de 20 documentos, fichas para entrevistas, discursos, presentaciones en power point, líneas fuerza y documentos institucionales.



Fig. 13. Conversatorio “Retos y Desafíos del ICCA”



**Fig. 14. Festival Internacional de Cine La Orquídea, Cuenca.**



**Fig. 15. Rueda de prensa, lanzamiento Convocatoria ICCA 2017.**





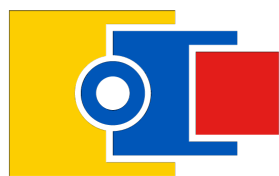
**Fig. 16. Entrevista en “Cría Cuervos”, radio de la Asamblea Nacional.**



**Fig. 17. Foro de adaptación cinematográfica y crítica de cine con alumnos del “Colegio San Gabriel”.**



**Fig. 18. Proyección del spot “prevención del uso de drogas” realizado por los alumnos del Instituto Nacional Mejía, con la cooperación interinstitucional del Ministerio de Cultura y Patrimonio, Instituto de Cine y Creación Audiovisual y la Secretaría Técnica de Drogas.**



INSTITUTO  
DE CINE Y CREACIÓN  
AUDIOVISUAL

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
FINANCIERA**



## **PROCESOS ADJETIVOS**

### **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Acorde al Estatuto Orgánico de la Institución, la misión de esta unidad es coordinar la administración y gestión del talento humano, de los recursos materiales, logísticos y financieros y de los servicios administrativos de la institución, observando las normativas legales vigentes aplicables y los mecanismos de control definidos por las instituciones competentes y la máxima autoridad de la organización.

La Dirección Administrativa Financiera cuenta, a su vez, con tres gestiones:

1. Gestión Administrativa.
2. Gestión Financiera.
3. Gestión de Administración de Talento Humano.

#### **1. Gestión Administrativa**

##### **1.1. Levantamiento del Inventario y Constatación física de los bienes de la institución**

A través de la Unidad de Contabilidad se coordinó la ejecución del proceso de levantamiento de inventario y constatación física, conforme a lo dispuesto en la Norma Técnica de Control Interno de la Contraloría General del Estado, para lo cual se estableció:

- Levantamiento de una base de datos conciliada con los mayores contables de las cuentas de activos fijos y bienes de control y validada con las facturas de compras de bienes registradas en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública del Ministerio de Finanzas (eSigef).
- Constatación física in situ de todos los bienes ubicados en las oficinas del ICCA de la Reina Victoria N21-35 y Jorge Washington y los bienes ubicados en FLACSO Cine de la San Salvador E7-42 y la Pradera.
- Asignación y generación de numeración provisional, los cuales fueron colocados en los activos fijos y bienes de control a nivel institucional y que serán reemplazados por los códigos generados a través del Sistema de Bienes y Existencias del Ministerio de Finanzas (esByE).
- Conciliación de información con la Unidad de Contabilidad, de los periodos fiscales de los años; 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

##### **1.2. Regularización de los bienes de la institución**

La Contraloría General del Estado mediante Acuerdo Nro. 041- CG expidió el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, es importante destacar que las administraciones anteriores no ejecutaron el debido control de ingreso y egreso de

bienes, por lo cual no se contaba con un registro real de los bienes e inventarios de la institución.

Con este antecedente luego de las acciones pertinentes y asesoría de los entes de control, durante el 2017 se realizó la verificación y constatación física de los bienes de la institución llegando a determinar la no existencia de ciertos bienes, por lo cual como mecanismo de regulación la Dirección Ejecutiva mediante Resolución Nro. ICCA-DE-002-2018 de 24 de enero de 2018 luego de contar con la documentación respectiva de todos los funcionarios resolvió declarar la baja de sesenta y tres (63) bienes institucionales que dejaron de existir físicamente por las razones establecidas en los artículos 148 y 155 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público.

Estas acciones permitieron tener un control de los bienes e inventarios y consolidar la información real y precisa con la que cuenta actualmente esta institución, la cual está siendo ingresada en las plataformas informáticas diseñadas para este efecto.

### 1.3. Vehículos institucionales

El ICCA cuenta con dos vehículos institucionales, uno de ellos no presenta las condiciones adecuadas para su funcionamiento por lo cual debe entrar en un proceso de chatarrización conforme a la normativa expedida por la Contraloría General del Estado.

Sin embargo, el otro vehículo que está disponible para los funcionarios mismo cuenta con la debida póliza de seguro contratada con la compañía de Seguros Sucre.

En el año 2017 se realizó un mantenimiento integral al vehículo modelo BT-50, Mazda, color blanco, año 2013, de placas PEI-3902, para asegurar su funcionamiento y resguardar el bien como lo determina las normas de control interno.



Fig. 19. Vehículo institucional ICCA

#### **1.4.Pólizas institucionales**

La institución contrató con la compañía de Seguros Sucre, bajo la modalidad de ínfima cuantía, las pólizas institucionales conforme lo determina el Art. 332 de la Codificación a las Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, cuya vigencia corresponde al período comprendido del 21/10/2017 hasta 21/10/2018.

Las pólizas activas son:

- Fidelidad
- Equipo Electrónico
- Incendio y líneas aliadas
- Robo
- Vehículo

Es fundamental precisar que la fecha de vencimiento de las pólizas obedece a que la Institución no puede quedar desprotegida por lo cual es necesario solicitar extensión de garantía con la finalidad de cumplir lo dispuesto en la norma de control interno.

#### **1.5.Contratos de telefonía, voz y datos y limpieza**

La institución mantiene contratos vigentes con la empresa pública Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT, respecto a telefonía, voz y datos.

La máxima autoridad del ICCA procedió a suspender la línea telefónica que se mantenía para la Dirección Ejecutiva, dando cumplimiento a lo determinado en el Decreto Presidencial Nro. 135, emitido en septiembre de 2017, sobre las Normas de Optimización y Austeridad de Gasto Público respecto a Gasto en Bienes y Servicios que determina en su artículo 27 la prohibición de asignación y utilización de teléfonos celulares por parte de grados inferiores al 7.

Respecto al servicio de limpieza se mantiene un contrato con la empresa Limpio Absoluto (LIMPABSO) vigente hasta la presente fecha y cuyo servicio ha sido cubierto con total normalidad.

#### **1.6.Adquisiciones - Plan Anual de Contrataciones PAC**

Mediante Resolución Nro. ICCA-DE-001-2018 la Directora Ejecutiva aprobó el Plan Anual de Contratación (PAC), herramienta en la que se programa obligatoriamente las adquisiciones de bienes y servicios anuales 2018 (Conforme la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento), cuyo presupuesto ascendió a la cantidad de USD 121.597,44 dólares.

#### **1.7.Instalaciones**

Nuestras oficinas están ubicadas en el Edificio Aranjuez en el piso 7 ala sur, sin embargo este espacio es insuficiente para el personal que labora en la institución. Con este antecedente se ha realizado varios acercamientos tanto al Ministerio de Cultura

y Patrimonio como a INMOBILIAR solicitando se asignen nuevos espacios para el funcionamiento del Instituto.

Actualmente el espacio destinado para las estaciones de trabajo no son las óptimas debido a que el metraje destinado para cada estación es limitado, incumpliendo lo establecido en las normas de Seguridad y Salud Ocupacional respecto al espacio mínimo destinado a cada funcionario.

Con este antecedente durante el último trimestre del año 2017 se mantuvieron varias reuniones con el Ministerio de Cultura y Patrimonio indicando interés por uno de los inmuebles que corresponde al proyecto integral de rehabilitación de casas patrimoniales del Centro Histórico.

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda MIDUVI, a través del ente rector nos solicitó información relevante de la institución con el objetivo de determinar la viabilidad técnica para la posible entrega del bien.

Al concretarse el uso y disposición del inmueble el ICCA tiene previsto la adecuación de una mediateca para acceso al público en general para reactivar el centro histórico como un proceso de acercamiento a la comunidad y como medio de enlace turístico para nacionales e internacionales; lo cual permitirá conocer el cine y audiovisual ecuatoriano.

## 1.8. Contratación Pública

Durante el año 2017 la Dirección Administrativa Financiera tenía entre sus obligaciones el control y manejo de las contrataciones que la institución requería, considerando la naturaleza de la institución todas las contrataciones se ejecutaron bajo la modalidad de ínfima cuantía.

En el año 2017 se realizaron 48 contrataciones por un monto total de USD 19.684,42 y dos por régimen especial por un monto de USD 70.500,00.

**Tabla 15. Número y tipo de contrataciones**

<b>Año</b>	<b>Nro. de contrataciones</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Monto Total</b>
<b>2017</b>	48	Ínfima cuantía	\$ 19.684,42
<b>2017</b>	2	Régimen Especial	\$ 70.500,00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 90.184,42</b>

## 2. Gestión Financiera

### 2.1. Presupuesto

En el 2017, el ICCA contó con un presupuesto de USD 805.183,30 en gasto corriente, y USD 604.109,55 en inversión.

## 2.2.Ingresos 2017

Consta a continuación la ejecución de ingresos del período enero-diciembre 2017 por fuente de financiamiento.

**Tabla 16. Ejecución de ingresos del período enero-diciembre 2017.**

Fuente	Inicial	Codificado	Recaudado	% Efectividad Recaudación	Justificación % Recaudado
998	-	102.632,90	55.081,80	53,67%	Se ha procedido con la amortización de anticipos de los convenio de Buen Uso de los Recursos para la ejecución de Proyectos Audiovisuales 2015.
002	-	30.942,81	30.746,00	99,36%	Devolución de premio recibido en convocatoria 2015, por disposición constante en Memorando No. ICCA-2017- 0396-M.
	-	<b>133.575,71</b>	<b>85.827,80</b>	<b>64,25%</b>	

Cabe señalar que los ingresos provenientes de la fuente 998 constituyen ingresos virtuales para compensar los gastos por concepto de anticipos efectuados en el ejercicio inmediato anterior, mismos que deben ser equilibrados en el presupuesto de gastos. En el mismo contexto, la fuente 002 requiere compensación y autorización del Ministerio de Finanzas para equilibrar el presupuesto de gastos. Para el año 2017, este ingreso (no previsto) no tuvo autorización del ente rector de las finanzas para su uso, sino que regresó al Presupuesto General del Estado.

## 2.3.Gastos 2017

### Análisis de la ejecución de gastos

Los gastos corresponden al presupuesto destinado a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros con el propósito de obtener los bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad previstos, para satisfacer las necesidades de los ciudadanos. De acuerdo al origen de los ingresos, los gastos pueden ser: permanentes (corrientes) y no permanentes (inversión). En el 2017, el presupuesto ejecutado por gasto corriente ascendió a 95,66%, y por inversión a 97.75%.

### Análisis por grupo de gasto

**Gasto corriente:** comprende los gastos incurridos en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas; y, el aporte fiscal sin contraprestación. Incluye los gastos en personal; prestaciones de seguridad social; bienes y servicios de consumo; gastos financieros; otros gastos; y, transferencias corrientes.

**Tabla 17. Análisis por grupo de gasto.**

<b>Grupo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Devengado</b>	<b>Porcentaje %</b>
<b>510000</b>	Gastos en el personal	624.344,74	96,08%
<b>530000</b>	Bienes y servicios de consumo	46.872,29	88,32%
<b>570000</b>	Otros gastos corrientes	3.911,07	79,01%
<b>580000</b>	Transferencias y donaciones corrientes	95.238,60	97,58%
	<b>TOTAL</b>	<b>770.366,70</b>	<b>95,66%</b>

**Gasto de inversión:** son los gastos destinados a la ejecución de programas que buscan mejorar las capacidades sociales; y, de proyectos de construcción de obra pública cuyo devengamiento produce, contablemente, modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado. Comprende, infraestructura física, bienes de uso público y productos intangibles patentados, así como las erogaciones en personal, en bienes y servicios, la construcción de infraestructura y otros gastos asociados a la inversión. A continuación se detalla la ejecución del presupuesto de gasto corriente por grupo de gasto:

**Tabla 18. Gasto de inversión.**

<b>Grupo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Devengado</b>	<b>Porcentaje %</b>
<b>730000</b>	Bienes y servicios para inversión	547.922,88	99,35%
<b>770000</b>	Otros gastos de inversión	3,18	100,00%
<b>780000</b>	Transferencias y donaciones para inversión	145.010,41	93,55%
	<b>TOTAL</b>	<b>692.936,47</b>	<b>97,75%</b>

## **Contabilidad**

### **Registro de contratos**

Dando cumplimiento a lo establecido por el Ministerio de Finanzas en oficio No. MINFIN-DM-2016-0045 del 25 de febrero 2016, se solicitó mediante oficios No. CNCINE-DE-2016-0052-OF de 08/mar/ 2016 y Nro. CNCINE-DE-2016-0055-OF de 14/mar/16 dirigidos a la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental, la autorización para registrar en el sistema eSigef convenios de proyectos cinematográficos suscritos en el ejercicio fiscal 2015, las cuales por su naturaleza no correspondían a los procesos relacionados con las tipologías de contratación indicadas en el artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 0149 expedido el 13 de abril 2015 para ser considerados como contratos de servicios, sin embargo ante las disposiciones emitidas por el ente rector de las Finanzas Públicas, nuestra institución procedió con el registro de 3 contratos en el sistema eSigef.

**Informes financieros, Informes de reprogramación, Informes de reajustes presupuestarios e Informes de inclusión de proyectos ganadores del Fondo de Fomento Cinematográfico.**

Una de las responsabilidades que tiene el Instituto de Cine y Creación Audiovisual en la ejecución de los proyectos ganadores del Fondo de Fomento Cinematográfico es el seguimiento al destino de los fondos públicos por este concepto. En este sentido los beneficiarios cinematográficos y audiovisuales tienen la obligación de presentar sus informes financieros con el detalle del uso de estos recursos. Se registraron 45 informes pertinentes durante el ejercicio fiscal 2017.

### **3. Gestión de Administración del Talento Humano**

La Unidad de Administración de Talento Humano del Instituto de Cine y Creación Audiovisual tuvo 3 administraciones anteriores a la actual de acuerdo al siguiente detalle:

- 01 septiembre 2016 Al 27 de marzo 2017
- 01 de abril 2017 al 30 de noviembre 2017
- 01 de noviembre – actualidad

#### **3.1.Subsistema de Planificación de Talento Humano**

A partir del mes de marzo del 2017 la Unidad de Administración del Talento Humano (UATH), trabajó en la Planificación de Talento Humano del ex CNCINE, misma que se encontraba en proceso de revisión con el Ministerio de Trabajo quien brindaba el acompañamiento y soporte técnico respectivo, sin embargo al encontrarnos en proceso de transformación, considerando la necesidad de la nueva institucionalidad se emprenden las acciones para la aprobación del estatuto orgánico.

Con fecha 09 de agosto del 2017, el señor Ministro de Cultura y Patrimonio Raúl Alfredo Pérez Torres, mediante Acuerdo Ministerial Nro. DM-2017-052, acuerda expedir el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto de Cine y Creación Audiovisual.

En el mes de noviembre del 2017, considerando las necesidades institucionales se inició al levantamiento de la información y construcción de los instrumentos para la presentación y entrega formal de la Planificación de Talento Humano 2018 del Instituto de Cine y Creación Audiovisual, la cual se remitió al ente rector de trabajo el 02 de enero 2018, para continuar con el proceso respectivo.

#### **3.2.Subsistema de Reclutamiento y Selección**

En el ejercicio fiscal 2017 se ha desarrollado Términos de Referencia para contratación de todo el personal en la modalidad de contrato de servicios ocasionales, con las funciones y actividades que el jefe inmediato superior ha considerado para cada puesto.

Los procesos de selección han sido realizados mediante entrevistas a 3 o más postulantes para diferentes puestos, bajo formatos establecidos y estructurados, y conforme la normativa legal vigente con los respectivos informes técnicos, y demás instrumentos de la Unidad de Administración del Talento Humano. Las contrataciones ejecutadas de enero a diciembre ascienden a un total de 15.

### Distributivo consolidado 2017

**Tabla 19. Número de servidores del Instituto de Cine y Creación Audiovisual Año 2017.**

<b>I trimestre 2017</b>					
Nombramiento libre remoción	Nombramiento o permanente	Nombramiento provisional	Contratos de servicios ocasionales	Código de trabajo	Total
5	6	1	15	2	29
<b>II - III trimestre 2017</b>					
Nombramiento libre remoción	Nombramiento o permanente	Nombramiento provisional	Contratos de servicios ocasionales	Código de Trabajo	Total
5	6	1	16	2	30
<b>IV trimestre 2017</b>					
Nombramiento libre remoción	Nombramiento o permanente	Nombramiento provisional	Contratos de servicios ocasionales	Código de trabajo	Total
7	5	1	15	2	30

En el año 2017 debido a la transformación del Consejo Nacional de Cinematografía a Instituto de Cine y Creación Audiovisual de acuerdo a la nueva estructura institucional con Oficio Nro. MINFIN-MINFIN-2017-0204-0 de fecha 17 de mayo de 2017, se emite el “Dictamen Presupuestario para el Diseño y Rediseño de Estructuras Institucionales, Proyectos de Estatutos Orgánicos y Proyectos de Resolución para su Implementación a Favor De Las Entidades Del Sistema Nacional De Cultura.”

Conforme se dispone en el dictamen mencionado, se inició los trámites respectivos para la creación y cambio de denominación de cinco puestos según el siguiente detalle:

**Tabla 20. Lista de asignaciones para la creación de tres (3) puestos.**

<b>Lista de asignaciones para la creación de tres (3) puestos</b>					
<b>N. de puestos</b>	<b>Situación propuesta</b>				
	<b>Denominación de la unidad</b>	<b>Denominación del puesto</b>	<b>Grupo ocupacional</b>	<b>Grado</b>	<b>Remuneración</b>
1	Dirección Ejecutiva	Director Ejecutivo	Nivel jerárquico superior 6	6 NJS	4.508,00
2	Dirección De Fomento Cinematográfico Y Audiovisual	Director De Fomento Cinematográfico Y Audiovisual	Nivel jerárquico superior 2	2 NJS	2.368,00



3	Dirección De Control Técnico	Director De Control Técnico	Nivel jerárquico superior 2	2 NJS	2.368,00
---	------------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-------	----------

\*NJS = nivel jerárquico superior

**Tabla 21. Clasificación y cambio de denominación de cinco (5) puestos del nivel jerárquico superior.**

Clasificación y cambio de denominación de cinco (5) puestos del nivel jerárquico superior					
Denominación Del Puesto	Grado	Remuneración	Denominación del puesto	Grado	Remuneración
Director Ejecutivo	4 NJS	3.038,00	Coordinador General Técnico	4 NJS	3.038,00
Director Técnico De Área	2 NJS	2.368,00	Director Administrativo Financiero	2 NJS	2.368,00
Director Técnico De Área	2 NJS	2.368,00	Director De Asesoría Jurídica	2 NJS	2.368,00
Director Técnico De Área	2 NJS	2.368,00	Director De Planificación Y Gestión Estratégica	2 NJS	2.368,00
Director Técnico De Área	2 NJS	2.368,00	Dirección De Difusión Cinematográfica Y Audiovisual	2NJS	2.368,00

### 3.3.Subsistema de Formación y Capacitación

La Planificación de Capacitaciones del año 2017 fue previamente registrada en el Sistema de Identificación de Necesidades (INC), y autorizadas por la máxima autoridad. Las capacitaciones han sido efectuadas a pesar de las restricciones emitidas a los gastos para la ejecución de los planes institucionales de capacitación y formación considerando capacitaciones, talleres gratuitos y de fácil acceso.

A continuación se detallan las capacitaciones que recibió el personal en el 2017:

**Tabla 22. Capacitaciones personal ICCA.**

Nº	Curso	Mes	Funcionarios
1	Décima primera escuela de Auxiliar Contable	Febrero	1
2	Contratación Pública para entidades contratantes con módulo facilitador USHAY	Abril	1
3	Gestión Técnica en factores de riesgo ergonómico, biológico y psicosocial dirigidos al responsable de la Unidad de Seguridad	Mayo	1
4	Normativa Técnica Legal en prevención de riesgos laborales en el Ecuador	Mayo	1
5	Control Contable Gubernamental	Julio	1

<b>6</b>	Capacitación SRI	Septiembre	1
<b>7</b>	Marco lógico para proyectos de inversión pública		1
<b>8</b>	Diseño y Dirección de proyectos del INAP	Octubre	1
<b>9</b>	Taller de realización de cortometrajes	Noviembre	1
<b>10</b>	Los desafíos en la gestión pública en el Ecuador		2
<b>TOTAL FUNCIONARIOS CAPACITADOS</b>			<b>11</b>

### 3.4.Subsistema de Evaluación del Desempeño

Este subsistema es de suma importancia, pues permite a las autoridades de turno evaluar el desempeño de los funcionarios con el fin de para mejorar, capacitar o, dado el caso, separarlos de la Institución. En la actualidad la Unidad de Administración de Talento Humano con el Ministerio de Trabajo está coordinando la construcción del proceso para la ejecución de las evaluaciones de desempeño correspondientes al ejercicio fiscal 2017.

### 3.5.Subsistema de Remuneraciones y Nómina

La Unidad de Administración de Talento Humano ha realizado todos los pagos en lo que respecta a:

- Pago décimo cuarto sueldo 2017.
- Legalización del décimo cuarto 2017 sueldo en el Ministerio del Trabajo
- Pago décimo tercer sueldo 2017.
- Legalización del décimo tercer sueldo 2017 en el Ministerio del Trabajo
- Nómina de Fondos de Reserva del mes de diciembre 2017.
- Pago de encargos correspondiente al mes de diciembre 2017.
- Pago de las liquidaciones de los servidores que se desvincularon en el año 2017.

En lo referente al pago de liquidaciones, la Unidad de Administración de Talento Humano en el año 2017 diseño un formato de "hoja de paz y salvo" determinando los requisitos que se deben presentar para la regular la desvinculación de la institución.

Durante el ejercicio fiscal 2017 se desvincularon 11 servidores públicos de la Institución, a quienes se les ha cancelado la totalidad del rubro de liquidación de haberes pendientes.

Debido al proceso de transformación, el Instituto para el cumplimiento de sus obligaciones y normativa legal vigente en el 2017 se realizó el levantamiento de información referente a los pagos pendientes por liquidaciones, la Unidad de Administración de Talento Humano en su momento envió correos electrónicos a 3 ex funcionarios, con la finalidad de difundir recordatorios para que procedan con la

regulación de su salida y continuar con el trámite respectivo, sin embargo a pesar de la insistencia no se ha logrado avanzar en el proceso.

Ante esta novedad, con Oficio Nro. ICCA-DAF-2017-0031-OF, se ha informado al Ministerio del Trabajo las liquidaciones que encuentran impagos dado que los ex servidores no han regularizado su salida de la institución.

En lo que respecta al ítem de Retenciones Judiciales, a la fecha se encuentra reportados todos los descuentos efectuados en el Sistema Único de Pensiones Alimenticias (SUPA) del Consejo de la Judicatura.

Acorde al Sistema Informático Integrado de Talento Humano (SIITH), herramienta desarrollada por el Ministerio de Trabajo para su uso obligatorio en la planificación y registro del talento humano en las entidades públicas, le Institución registra un índice de ejecución del 100%.

Respecto a las cauciones (garantías por uso de bienes institucionales por cada servidor público), con la finalidad de dar cumplimiento a disposiciones correspondientes de la Contraloría General de Estado, el ICCA remitió el formulario para la renovación de la póliza. El proceso de ingreso y desvinculación de la póliza de fidelidad se empezó a organizar a partir del mes de marzo del 2017, para lo cual la Unidad de Administración de Talento Humano cuenta con la recepción de los mismos por parte de la Contraloría General del Estado.

### **3.6.Movimientos de personal**

Conforme lo establecido en el Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, en el año 2017, se realizó un levantamiento de la documentación que se encontraba pendiente desde el año 2016 y se entregó formalmente las acciones de personal a cada uno de los funcionarios del ICCA, paralelamente se ha generado una base con las acciones de personales emitidas en el ejercicio fiscal 2017 y todos los movimientos de personal del ICCA se encuentran debidamente registrados en el SIITH.

### **3.7.Expedientes del Personal**

Los expedientes generados en las anteriores administraciones no contaban con información completa de los funcionarios, en tal virtud se realizó una depuración de los archivos y se completó la documentación faltante.

Con fecha 30 de junio del 2017, la Unidad de Administración de Talento Humano, realizó la revisión de los expedientes de los servidores, en los cuales se agregó un Check List de información relevante como son: Información Personal (ficha de datos personales, hoja de vida, certificado bancario, historial laboral IESS, certificados laborales y de capacitación, declaración juramentada y certificados para desempeñar

cargos públicos del MDT); Información Institucional que incluye contratos de servicios ocasionales, aviso de entrada, acciones de personal por nombramientos, cambios administrativos, encargos, subrogaciones, vacaciones, hojas de cumplimiento legalizadas. Con este se ha logrado identificar la información que consta en los expedientes de manera ágil y confiable.

Al momento la UATH mantiene en custodia 29 expedientes en estado activo y un expediente en estado pasivo.

### **3.8. Vacaciones**

En el año 2016 no se cuenta con información de vacaciones de los funcionarios dado que la anterior administración no llevaba un control adecuado y oportuno, por lo cual en el año 2017 se realiza el levantamiento de información con la finalidad de depurar los días que corresponden a vacaciones de cada funcionario.

Con el objetivo de optimizar tiempo y recursos la Unidad de Tecnología de Información ha desarrollado un sistema para el registro de los permisos, vacaciones, atrasos, por lo cual la Unidad de Administración de Talento Humano está preparando los insumos requeridos para operativizar el sistema en un cien por ciento en el Instituto.

### **3.9. Programa de Medicina Preventiva**

El ICCA por primera vez implementó el programa de medicina preventiva con el apoyo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el cual consistió en una revisión médica inicial, análisis de laboratorio y derivación al especialista conforme cada caso así lo requería, así como un plan de revisión dental.